

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE CARCASI- SANTANDER**

FASE DE FORMULACIÓN

Carcasí, 2.003

SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

Basándose en el diagnóstico que nos da una visión clara y real de la situación del Municipio de Carcasí, analizado desde una perspectiva dimensional (físico-biótica, socioeconómica, político-administrativa, cultural y espacio funcional), se pueden jerarquizar en una matriz DOFA, aquellos aspectos más relevantes que en un momento dado valorizan, condicionan y potencializan el desarrollo Municipal.

MATRIZ DOFA

A. SÍNTESIS DE LA DIMENSION FISICO - BIOTICA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
CLIMA	Los parámetros climáticos registran excesos de precipitación de abril a noviembre y no existe deficiencia de agua en la campaña agrícola.	La oferta ambiental climática favorece el desarrollo de las los cultivos tradicionales y la ganadería en el municipio, al igual que la demanda de agua de los acueductos del municipio.	Se puede presentar déficit de agua para los cultivos en el período seco, especialmente en el ciclo de Dic a Marzo en algunos años.	Los periodos climáticos húmedos están provocando deslizamientos en algunas microcuencas, especialmente en la quebrada Ollera.
HIDROLOGIA	La distribución de la red hidrológica facilita el drenaje de las precipitaciones en todo el municipio.	La buena distribución de las microcuencas facilitan la construcción de acueductos berreadles.	La falta de planeación en los servicios básicos puede afectar la contaminación de las aguas de las fuentes hídricas.	Las crecientes torrenciales de las microcuencas pueden ocasionar erosión lateral en los cauces para formar avalanchas debido a la deforestación.
GEOLOGIA	La geología del municipio presenta gran dominio de rocas sedimentarias, donde se han desarrollado varias clases de suelos.	Las formaciones geológicas han dado lugar a materiales de diferente composición que aportan al suelo los elementos nutritivos para las explotaciones agropecuarias.	La gran actividad tectónica ha dejado estructuras y materiales tan intrincadas que hacen difícil la construcción de las vías.	La gran cantidad de fallas y estructuras geotectónicas están sujetas a la actividad sísmica.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
MORFOLOGÍA	Es importante relacionar las geoformas para entender la evolución de los suelos del municipio.	De acuerdo a la morfología del territorio se han clasificado las tierras en agrícolas – agroforestales y de protección.	Gran parte del paisaje geomorfológico presenta áreas quebradas y escarpadas con susceptibilidad a la erosión y remoción en masa.	Existen zonas marginales a los cauces principales que amenazan con fenómenos de remoción en masa.
SUELOS	Gran parte del municipio presenta suelos aptos para la agricultura y ganadería realizando prácticas de conservación de suelos.	Existen suelos con topografía ligeramente inclinada que desarrollando sistemas agroforestales dará la oportunidad de ser sostenibles a largo plazo.	Existen suelos de las clases agrológicas VI y VII, que se están explotando en cultivos limpios ocasionando problemas de erosión.	Los suelos de laderas ya presentan degradación por erosión y pie de vaca.
FLORA Y FAUNA	Las zonas de páramo están cubiertas con vegetación herbácea que esta protegiendo las cabeceras de las microcuencas hidrográficas.	Existen grandes áreas en bosques naturales intervenidos y bosques aislados que sirven para proteger la flora y la fauna que ellos albergan.	La influencia de cultivos que requieren tutores y los requerimientos de postes para cercas están atentando contra los bosques que aún existen.	La actividad para la apertura de la frontera agropecuaria atenta contra la flora y la fauna de la región.

B. SÍNTESIS DIMENSIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
ESTRUCTURA PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - El 90% de la producción de cultivos semestrales se destinan a la comercialización. 	<ul style="list-style-type: none"> -Utilización tecnológica en los procesos productivos. - El 68% de los predios rurales son extensiones medianas entre 1 y 5 hectáreas. - Construcción de un centro de Acoplo y comercialización. -Fortalecimiento de la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas. - Desarrollo de proyectos para la agroindustria de productos. - La explotación agrícola en invernaderos. Aplicabilidad de prácticas agronómicas para incrementar la Fertilidad y la Rentabilidad 	<p>Los minifundistas encuentran obstáculos por la consecución de empréstitos por la baja capacidad de endeudamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 38% de la PEA. Se encuentra inactiva por: discapacidad jubilada, estudiante, hogar. -Baja asistencia técnica. -Bajo nivel Tecnológico para mejorar la productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Alto grado de intermediación en los canales de distribución. - Las plagas y enfermedades de los cultivos. - Conflicto Social. - Crisis Económica.
COMPETITIVIDAD	<p>La implementación de nuevas técnicas agrícolas y el desarrollo de nuevas alternativas para el desarrollo del agro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar Especies Mejoradas. -Presencia de entidades descentralizadas del orden nacional y departamental - Capacitación a los productores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Bajos niveles de productividad y de especialización de la economía. - Limitada Disponibilidad de Recursos Económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas Estatales.

C. SÍNTESIS DIMENSION SOCIO- CULTURAL

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
DEMOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> -El 47% de la población total es PEA. - El 82% de la población del Municipio reside en el área rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas de formación de acuerdo a las potencialidades del Municipio que le permite a la comunidad elevar el ingreso Percápita y por ende mejorar su nivel de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - El N.B.I. del Municipio (73.7%) es superior al N.B.I promedio del Departamento (31.7%). - El promedio de miseria en el Municipio de Carcasí (42.5%) es superior al departamental (11.5%). - La vivienda inadecuada en el municipio (10.6%) es superior al promedio del departamento (7%) - El 7.4% de la población esta conformada por niños menores de cinco años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Orden Público - Políticas del Estado.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - En las 12 veredas del Municipio funcionan 20 escuelas. - La infraestructura de los centros educativos en el área urbana y El Tobal. - El 100% de las escuelas rurales cuenta con energía eléctrica. - No hay déficit educativo en la cobertura urbana. -El 100% de las escuelas rurales cuenta con servicio de acueducto. 	<p>Aprovechar la infraestructura mediante un convenio, crear una seccional de un centro de educación superior que le sirva a la subregión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No hay un centro de Educación Superior que permita la continuidad del proceso educativo. - El 100% de los centros educativos rurales no cuenta con servicio de alcantarillado. -La falta de capacitación y actualización de los docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas Económicos de las familias. - Migración población estudiantil. - Huelgas del magisterio.
------------------	---	--	---	--

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un Centro de Salud que presta el primer nivel; un puesto salud en el corregimiento de El Tobal y cinco dispensarios en las veredas: San Luis, San Jacinto, Llano Grande, Victarigua y Agua Tendida. - El 100% de la población esta incluida dentro del sistema de selección de beneficiarios SISBEN. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar convenios con la FOS, sección salud, para incrementar los programas de promoción y prevención de la salud. - Por la cercanía al hospital de Capitanejo y Malagá se puede acudir a un mayor nivel de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> -El Recurso Humano del Centro de Salud es insuficiente. - A nivel rural es deficiente el saneamiento ambiental. -Baja asistencia a la comunidad en programas de promoción y prevención. - No hay manejo adecuado para los desechos hospitalarios o residuos muertos. -Deficiencias en la eliminación de las aguas residuales. - Falta de dotación del centro de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de recursos económicos del Centro de Salud. - Incumplimiento en los programas de las A.R.S - Epidemia Generalizada.
RECREACIÓN Y TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la actividad ecológica aprovechando el potencial de recursos naturales. -Infraestructura recreativa a nivel urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inscribir al Municipio en planes eco turísticos, que se desarrollan a nivel subregional. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe una oficina promotora de cultura y turismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - El estado de vías. - El orden publico.
PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Su marcado estilo colonial 	<ul style="list-style-type: none"> -Impulsar programas de capacitación artística - Conservar el lenguaje de la plaza principal de Carcasí y El Tobal. -Impulsar actividades de intercambio cultural y artístico en la subregión. 	<ul style="list-style-type: none"> - No existe casa de la cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Perdida del arraigo y sentido de pertenencia. -La modernidad

D. SÍNTESIS DIMENSION POLÍTICO- ADMINISTRATIVA

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
ASOCIATIVIDAD	- Forma parte de la Asociación de Municipios de García Rovira.	- Beneficiarse del macroproyecto a nivel regional.	- Falta de programas de capacitación en consolidación en grupos asociativos y cooperativos.	- Politiquería.
ACCESIBILIDAD	- Accesibilidad a nivel intraveredal.	- Gestionar recursos para el mantenimiento de la red vial a la cabecera Municipal	- Deterioro de la Red Vial Rural.	- Factores climáticos (invierno) que aceleran fenómenos de remoción en masa que afecta la infraestructura vial.
INSTITUCIONAL	- Edificaciones públicas y sociales. -Integración Subregional.	- Dotación y capacitación del recurso humano. - Capacitación para la formulación de proyectos de Cooperación técnica internacional. - Mejorar los procesos de recaudo.	- No existe bancos de programas y proyectos. - Bajo Recaudo.	- Crisis Económica

E. SÍNTESIS ESPACIO FUNCIONAL

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
EQUIPAMIENTO	- Las edificaciones públicas están en buenas condiciones.	- La puesta en marcha del proyecto regional del matadero y el relleno sanitario. -Mantenimiento de las edificaciones	- El conflicto ambiental del uso del matadero urbano.	-La desidia pública.
ESPACIO PUBLICO	Las áreas recreativas	- Mejorar las zonas de recreación - Construcción de zonas recreativas	- El déficit de espacio público en el área urbana de Carcasí.	- Desidia Publica.
SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO	La cobertura Urbana es del 100%. Tanto en Carcasí como en el corregimiento de El Tobal	- Adquisición de predios y reforestación de microcuencas, que surten los acueductos veredales. - Implementar la unidad de servicios públicos domiciliarios.	- No existe plantas de tratamiento de Carcasí y El Tobal.	- Ley 60/93 - Ley 715/01 - Falta Gestión
ALCANTARILLADO	- La cobertura urbana es del 100%. En Carcasí y El Tobal.	- Construir planta de tratamiento de aguas residuales, en Carcasí y El Tobal. - Gestionar recursos para sustituir los tramos mas antiguos de la red actual	- La contaminación por aguas servidas - No existe alcantarillado pluvial, en Carcasí y El Tobal.	- Gestión - Epidemia y ploriferación de plagas.

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

ASPECTOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	La central telefónica de Telecom.	- Acceso a INTERNET e INTRANET.	- Gran déficit de telefonía Rural y Urbana. - El Municipio no cuenta con un sitio para el arribo y abordaje de pasajeros. - Falta de un buen sistema de transporte público que facilite la comunicación a nivel Municipal y subregional. No cuenta con emisora comunitaria	- Orden público
ENERGIA	- La cobertura en la parte urbana es del 100%	-Mantenimiento a la red de electrificación del municipio..	- El alumbrado público es deficiente. - Variación del voltaje.	- Privatización de la electricidad.
ASEO	- Cobertura del 100% en el área urbana de Carcasí y El Toba.	-Incrementar el reciclaje y selección en la fuente. - Un horno incinerador de desechos hospitalarios. - La puesta en marcha del proyecto regional de los residuos sólidos.	- Mal manejo de los desechos hospitalarios y residuos muertos. - No hay programa de residuos sólidos. - El 100% de los habitantes de las viviendas rurales entierra o arroja los residuos a campo abierto.	- Germinación de focos de contaminación.
COMBUSTIBLE DE LA COCINA	Oferta de gas propano al 69,6% de la población urbana de Carcasí y El Toba	Cultivos sustituibles de especies bioenergéticas.	Deforestación por consumo de leña.	Agotamiento de la cobertura vegetal con repercusión del suelo y agua.

OBJETIVO:

El Ordenamiento Territorial como Herramienta de Planificación, busca el desarrollo económico a través de la interrelación entre la naturaleza y sus recursos, teniendo en cuenta sus potencialidades y limitaciones de uso de esos recursos y de acuerdo a la capacidad que tiene para soportar las diferentes actividades que el ser humano realiza sobre ella de una manera equilibrada. Así mismo proporciona un conjunto de alternativas identificadas para proporcionar a la Administración Municipal, la sociedad civil y en general al conjunto de actores que usan y ocupan el territorio, herramientas que les permitan tomar decisiones sobre el desarrollo futuro y simultáneamente actuar sobre las prioridades y problemas de hoy, de tal forma que se superen los conflictos y se conozcan y aprovechen las potencialidades del territorio.

ESCENARIO DESEADO

El escenario deseado, parte de la aproximación de la imagen objetivo del Municipio, la cual se desarrolló de manera concertada y plausible; en contraste con los resultados del diagnóstico del Municipio de Carcasí.

El resultado de esta confrontación sistemática definió al Municipio de Carcasí como ***“Paraíso Hídrico, con un Desarrollo Agroecoturístico Sostenible, Participativo e Innovador”***.

Con esta nueva imagen objetiva el Municipio fundamentará su economía sobre el Ecoturismo y la explotación del sector agropecuario; bajo el precepto de la sostenibilidad.

INTRODUCCIÓN

La implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, se ciñe al diseño de una estrategia territorial, que le permita al Municipio de Carcasí establecer y proyectar un norte; como resultado del desarrollo de potencialidades plasmadas en la visión futuro.

La formulación permite facilitar la toma de decisiones para el ordenamiento del territorio; en cuanto a la espacialización de las actividades económicas, los tratamientos y recuperación de las áreas y recursos afectados entre otros. A través de los Componentes: General, Urbano y Rural; y su desarrollo en los horizontes del corto plazo (tres años), el mediano plazo (seis años) y el largo plazo (nueve años), según lo estipula la legislación.

PRINCIPIOS GENERALES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Carcasí se fundamenta en los siguientes principios:

- **Gobernabilidad:** Para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Carcasí, es fundamental el desarrollo de un proceso participativo de la comunidad; en donde se respeten y cumplan las normas y sé de transparencia a las diferentes acciones de la Administración Municipal, para la formación de una cultura de paz y convivencia basada en la igualdad y el respeto.

- **Calidad del Hábitat:** El Municipio de Carcasí debe ofrecer a sus habitantes condiciones de equidad, acceso a los servicios públicos, oportunidades de socialización y convivencia, el derecho a la vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible y seguro, a una oferta cultural, educativa, que posibilite el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.
- **Sostenibilidad Ambiental:** El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Carcasí, debe garantizar la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos y la adopción y uso de tecnologías limpias, para lograr la recuperación ambiental y sostenibilidad a mediano y largo plazo.
- **Equidad para el Desarrollo Económico:** Para que el Municipio de Carcasí desarrolle un proyecto económico colectivo y solidario, requiere de la concertación para la espacialización, de los sistemas de producción y el desarrollo de las actividades económicas, en donde prevalezcan los intereses generales sobre el interés particular.
- **Funcionalidad Espacial:** Para lograr una adecuada conectividad con sus veredas y con los circuitos económicos de los Municipios de la subregión; el Municipio de Carcasí debe garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura vial, los equipamientos y los servicios públicos, a fin de permitir el flujo comercial de los productos y los servicios.
- **Presencia Institucional:** Para asegurar una eficiente gestión pública y la presencia de las instituciones con injerencia en el desarrollo del Municipio de Carcasí, se debe garantizar una adecuada utilización de los recursos y de las acciones que beneficien a toda la comunidad.

INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ.

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Carcasí, están referidos en los siguientes aspectos:

A NIVEL NACIONAL.

1. La Constitución Política de Colombia de 1.991, como norma general que establece el marco jurídico para la organización y ordenamiento del territorio en los siguientes artículos:
 - Artículo 80 sobre planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
 - Artículos 103 al 106 sobre participación ciudadana.
 - Artículo 334 sobre la racionalización de la economía.
 - Artículo 339 sobre el desarrollo de estrategias y orientaciones de la política económica social y ambiental.
 - Artículo 313 sobre Régimen Municipal.
2. Decreto Ley 2811 de 1974 o código Nacional de los Recursos Naturales y los Decretos Reglamentarios.
3. Ley 60 de 1993, Normas Orgánicas de Recursos y Competencias de la Nación y las Entidades Territoriales en Educación, Salud, Agua Potable Vivienda y Participación Social. Decretos 2676 y 2680/93, 367, 369/94.

4. Ley 388 de 1997 (Desarrollo territorial), define los procedimientos y contenidos para la formulación del E.O.T señala los principales instrumentos de gestión urbanística y define responsabilidades generales a diversas instituciones Municipales departamentales y nacionales.
5. Ley 136 de 1994 (Organización y Funcionamiento de los Municipios), establece principios generales sobre organización y funcionamiento de los Municipios y señala la función de ordenar el desarrollo de su territorio.
6. Ley 9 de 1989 (Ley de Reforma Urbana), Señala los criterios para la localización de actividades en áreas urbanas, tratamientos y prioridades para la ocupación y usos de la misma, aporta los mecanismos para la elaboración de los planes y reglamentos de uso del suelo a escala Municipal.
7. Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero), establece normas sobre protección y desarrollo del sector agropecuario, previsión de crédito para estos sectores, incentivos a la capitalización rural, comercialización, tecnología, asistencia técnica, desarrollo social y rural y participación ciudadana.
8. Ley 134 de 1994 (Mecanismos de Participación Ciudadana), regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el Referendo; La Consulta Popular, del orden nacional departamental, Municipal y local; la revocatoria del Mandato, el Plebiscito, El Cabildo Abierto.
9. Ley 141 de 1994 (Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nacional de Regalías), distribución de Regalías provenientes de la explotación de recursos naturales para las entidades territoriales.

10. Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios), Organización, funcionamiento y competencias, control y vigilancia en la prestación de los servicios domiciliarios. Decretos 1524, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1738/94 Res 005/94.
11. Ley 160 de 1994 (Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural Campesino), establece el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino; sobre reforma agraria; reforma el INCORA, establece normas de subsidio y crédito, negociación y adquisición de tierras y expropiación, sobre unidades agrícolas familiares; sobre clarificación de las propiedades deslinde y recuperación de baldíos.
12. Ley 373 de 1997 Programa de ahorro y uso eficiente del agua.
13. Ley 152 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
14. Ley 99 de 1993 y Plan Nacional de Desarrollo Proyecto Colectivo Ambiental 1988-2002.
15. Ley 105 de 1993 (Ley Básica de transporte), establece competencias sobre transporte y vías a la Nación, departamentos y Municipios.
16. Ley 115 de 1994 (Ley General de educación), estructura y organización del sector educativo. Funciones y competencias territoriales.
17. Decreto 1333 de 1986 Régimen Municipal.
18. Ley 3ª de 1990 Vivienda.

19. Decreto 1111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto.

20. Ley 358 de 1997 Endeudamiento.

21. Resolución 01756/99 CAS

A NIVEL DEPARTAMENTAL.

La Ordenanza 090 de diciembre de 1995 por la cual se establece la Política ambiental para el Departamento de Santander.

A NIVEL MUNICIPAL.

El Acuerdo del Concejo Municipal que apruebe y Adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial y los Planes de Desarrollo Municipal para los próximos nueve (9) años para el Municipio de Carcasí.

VISION DE FUTURO-

El Municipio de Carcasí tiene tierras con condiciones ecológicas propias para el desarrollo agrícola de cultivos de papa, maíz, fríjol y trigo; que junto con la topografía de laderas y lomas conforman en general un ambiente propicio para el desarrollo de estas actividades; siempre y cuando se acompañen de prácticas agronómicas conservacionistas.

Otra fortaleza es la aptitud ganadera tanto en tierras de clima frío y medio cuya producción se distribuye en carne y leche; esta actividad será desarrollada en pastoreo asociado con una densificación de cobertura arbórea utilizando sistemas multiestratos (sistemas agroforestales), mejorando las praderas y sistemas de procedencia que conlleven a la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales.

El área de importancia ambiental localizada en la parte alta de la cordillera oriental comprende la zona limítrofe con los municipios de Concepción, Enciso, San Miguel, Chiscas y Macaravita; que comprende un conjunto de páramos en cuyas laderas existe bosque de niebla en donde se desarrolla el roble y Espeletias; enmarcados en escenarios naturales de gran belleza. Este ecosistema será protegido por considerarse de interés público, debido a la presencia de vegetación y bosques húmedos que aún conservan su estado natural y alimentan microcuencas y nacimientos de recarga de acuíferos de la provincia de García Rovira.

Las consideraciones anteriores definen al municipio de Carcasí como **“Paraíso Hídrico, con un Desarrollo Agroecoturístico Sostenible, Participativo e Innovador”**

1. COMPONENTE GENERAL

1.1 MODELO TERRITORIAL DEL COMPONENTE GENERAL

El Municipio de Carcasí se ha caracterizado por su potencial de recursos naturales y humanos, que no se han podido aprovechar debido a las condiciones socioeconómicas transitorias y permanentes que han frenado su normal desarrollo. Por esto se hace necesario crear estrategias de desarrollo con miras a mejorar el nivel de vida de sus habitantes, permitiendo así el desarrollo de las funciones a nivel individual y social.

El Municipio de Carcasí se perfila como un área de desarrollo agropecuario y de reserva hídrica; fortaleciendo el liderazgo histórico de este renglón económico dentro de la subregión.

1.2 OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL

Mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos, se busca delimitar los espacios geográficos homogéneos, con el propósito de realizar la planificación ambiental del Municipio de Carcasí. En este sentido se hace referencia al análisis integrado de los ecosistemas naturales, que son el soporte de los procesos socioeconómicos que se desarrollan en el municipio, de modo que se establezcan escenarios alternativos o ideales respecto a los ecosistemas existentes, para establecer las limitantes y determinar la zonificación ambiental con fines de la planificación ambiental.

A continuación se hace referencia a los objetivos, políticas y estrategias establecidas para cada zona, de acuerdo a la síntesis diagnóstica.

1.3 CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERRITORIO

Con el fin de orientar la ocupación del territorio, el estudio de ordenamiento territorial clasifica el territorio del Municipio de Carcasí en:

- **SUELO RURAL**
- **SUELO URBANO**
- **SUELO SUB-URBANO**
- **SUELO DE PROTECCION**

De conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, capítulo IV artículo 30-35.

1.3.1 SUELO RURAL

Esta establecido por los siguientes elementos que permiten alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos por las políticas, acciones que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera Municipal y otros Municipios. Tiene un área de 26188,08 hectáreas.

1.3.1.1 AREAS DE USO AROPECUARIAS

Son aquellas que presentan un equilibrio ambiental y son potencialmente aptas para el desarrollo agrícola y pecuario, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales dado el carácter intensivo, moderado, o leve de las explotaciones. Para el municipio de Carcasí se divide en:

- Area Agropecuaria Intensiva o Mecanizada (AAI)

Estas áreas corresponden a suelos ligeramente planos con pendientes entre 7 y 12%, bien drenados y moderadamente profundos. Actualmente están cultivados en frijol, maíz y tabaco. Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación. Ocupan una extensión de 165,27 hectáreas.

Objetivos:

⇒ Establecer cultivos tecnificados con riego y obtener la máxima rentabilidad.

Políticas:

⇒ Establecer parcelas con cultivos intensivos con alta tecnología y así mejorar los ingresos de las familias campesinas.

Estrategias:

⇒ Realizar estudios detallados de suelos y riego que permitan establecer la viabilidad de estos proyectos.

- Area Agropecuaria Semintensiva o Semimecanizada. AAS.

Estas tierras tienen relieve ligeramente inclinado con pendientes entre 7 y 25%, los suelos son bien drenados de texturas medias; se desarrollan cultivos de frijol, maíz, papa, ajo, arveja. Son aquellas áreas con suelos de capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo. Ocupan una extensión de 1540,95 hectáreas.

Objetivo:

- Obtener productos agropecuarios de primera calidad

Políticas:

- Establecer este tipo de explotación en los suelos que soporten la mecanización y las prácticas agronómicas adecuadas.

Estrategias:

- Realizar estudios detallados de suelos y análisis de laboratorio en las áreas de vocación agropecuaria semintensiva.
- Realizar practicas agropecuarias adecuadas tales como la siembra a través de curvas a nivel y practicas de conservación de suelos.
- Seleccionar el material vegetativo a cultivar
- Capacitar al cuerpo técnico de la UMATA, para realizar la aplicación de las metodologías apropiadas.

1.3.1.2 AREAS DE USO POTENCIAL AGROFORESTAL

Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconvención de usos agrícolas y ganaderos presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería. En este uso se incluye las Areas para sistemas Silvopastoriles (SSP) y Agrosilvopastoriles (ASASP).

- Areas Para Sistemas Silvopastoriles (ASSP)

Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente. Esta unidad comprende las tierras de lomas y laderas de montaña que presentan relieve inclinado a quebrado con pendientes entre 25 y 50%. Los suelos son bien drenados, moderadamente profundos, hay pedregosidad en la superficie y dentro del perfil por sectores. Hay susceptibilidad a la erosión. Ocupa una extensión de 2934,6 hectáreas.

Objetivo:

- Desarrollar la silvicultura en las áreas que presentan esta aptitud de uso.

Políticas:

- Proteger las áreas de mayor susceptibilidad a la degradación.

Estrategias:

- Cercas vivas con árboles y arbustos
- Bancos de leguminosas
- Potreros arbolados con especies leguminosas
- Crear pequeños bosques en las fincas
- Proporcionar mayores ingresos a las ganaderías con procesos sostenibles.

- Areas para Sistemas Agrosilvopastoriles (ASASP)

Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos períodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista a vegetación del suelo; tales como frutales con pasto y maderables. Los suelos de esta unidad corresponden a laderas, filas, vigas de montañas, con relieve quebrado, con pendientes entre 25 y 75%. Son bien a excesivamente drenados, con erosión laminar sectorizada; la profundidad radicular es moderada, existe pedregosidad por sectores. Ocupan una extensión de 6979,04 hectáreas.

Objetivo:

- Establecer la agricultura de frutales arbóreos y árboles maderables en combinación con la explotación ganadera en las áreas con aptitud agrosilvopastoriles.

Políticas:

- Proteger las áreas con susceptibilidad a la erosión y la fragilidad ecológica.

Estrategias:

- Fomento a los cultivos y a las ganaderías en plantaciones forestales.

- Establecimiento de árboles asociados con cultivos y ganaderías.

1.3.2 SUELO URBANO (ZU)

Corresponde al área del Municipio de Carcasí delimitada por el perímetro urbano, destinada a la localización de usos urbanos, dotadas de las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía e infraestructura vial, que posibilitan su urbanización e identificación.

El perímetro urbano quedará acotado por el perímetro sanitario y su vigencia será de nueve (9) años; de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1.997 Capítulo IV, Artículo 31; correspondiente a la línea que determina la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía; en condiciones de continuidad, calidad y presión. Y es el que se encuentra delimitado así: **por el norte** con las manzanas 14, 01, 03 y el cementerio; **por el oriente** manzana 9, 17, 07 y vía al corregimiento el Tobal; **por el sur** manzana 11, 09 y el Instituto Agrícola **por el occidente** Cementerio, manzana 02, el instituto agrícola y manzana 11. Y su extensión es de 15,52 hectáreas.

Objetivo:

- Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (vías, equipamientos, servicios y espacio público), a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como urbanos.

Política:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana.

Estrategias:

- Mejoramiento de la malla vial urbana y la accesibilidad vial del casco urbano del municipio
- Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas
- Recuperación y protección de la fuente hídrica del río Tunebo mediante la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, para minimizar el impacto y el deterioro ambiental y los riesgos para la salud pública.
- Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental.
- Homogeneización del uso del suelo urbano
- Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social
- Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.

1.3.3 Suelo Sub-Urbano

El perímetro Suburbano quedará acotado por el perímetro sanitario, constituido por 51 predios agrupados y una población de 168 habitantes; con usos de: vivienda, institucionales y recreativos. Y posee servicios públicos de energía, agua y telecomunicaciones. Y se encuentra delimitado por: **el norte** con la manzana 01 ; **por el oriente** con las manzanas 9 y 03 **por el occidente** con las manzanas 04, 12 y cementerio y **por el sur** con las manzanas 12 , 013, 011 y 9. Y su extensión es de 9,80 hectáreas.

Objetivo:

- Definir las características y tratamientos a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como Sub-Urbanos.

Políticas:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la funcionabilidad de la estructura Sub- Urbana.

Estrategias:

- Mejoramiento de la malla vial y la accesibilidad al casco urbano del corregimiento de El Tobal.
- Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas
- Recuperación y protección de las fuentes hídricas Ensalada y Potrera mediante la canalización de los puntos de vertimiento de las redes de alcantarillado así como también el mantenimiento y reparación de la red sanitaria, para minimizar el impacto y el deterioro ambiental y los riesgos para la salud pública.

- Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental y cobertura para el desarrollo de futuras áreas de expansión o de crecimiento del casco urbano.
- Homogeneización del uso del suelo urbano.
- Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social.
- Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.
- Promover la creación de la Unidad de Manejo Especial (UME).

1.3.4 SUELO DE PROTECCION

Esta constituido por zonas y áreas de terreno que por sus características geográficas paisajistas o ambientales; o por formar parte de zonas de utilidad publica de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgos no mitigables para la localización de asentimientos humanos.

En el Municipio de Carcasí se consideran como suelo de protección las siguientes áreas:

1.3.4.1 AREA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA (AFPP)

Estas tierras corresponden a las filas, vigas y laderas de montaña, con relieve muy quebrado a escarpado con pendientes entre 50 y 75%. Los suelos son moderadamente profundos a superficiales, bien a excesivamente drenados. En algunos sectores se presenta piedra o roca a poca profundidad. Tienen una extensión de 1591,67 hectáreas.

Objetivos:

- Establecer en el municipio plantaciones forestales que regulen la conservación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna).

Políticas:

- Proteger las tierras que presentan alta fragilidad ecológica
- Producir especies forestales que surtan el requerimiento de maderas a mediano y largo plazo.

Estrategias:

- Implementación de plantaciones protectoras productoras, en las tierras de topografía muy quebrada y escarpada que está siendo explotadas en ganaderías y que causan conflictos por erosión de pie de vaca.
- Asesorías forestales con el propósito de definir las especies más viables a corto, mediano y largo plazo.
- Construcción de viveros en sitios estratégicos con el fin de fomentar las especies forestales.

1.3.4.2 AREA FORESTAL PROTECTORA (AFP)

Son áreas de suelos de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. Tienen una extensión de 3125,23 hectáreas.

Objetivos:

- ⇒ La conservación y preservación de los bosques de galería.

Políticas:

- ⇒ Mantener la cobertura vegetal en los corredores hídricos de todas las fuentes naturales.

Estrategias:

- ⇒ Declarar estas zonas como sitios estratégicos para la conservación y protección de los recursos naturales.
- ⇒ Articular el municipio con la política nacional ambiental, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas de las quebradas y las áreas de acuíferos en el municipio.
- ⇒ Fomentar las especies arbóreas a lo largo de los corredores hídricos.

1.3.4.3. ÁREA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Esta categoría se orienta a regular el uso, la conservación, la recuperación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna). Son áreas que presentan una elevada fragilidad ecológica susceptibles a la degradación o porque su ubicación y función en el ecosistema son altamente significativas.

1.3.4.3.1 Areas de Protección Hídrica (PH)

Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia y una franja no inferior de 30 metros de ancho, paralelo a los corredores hídricos, a los lados de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Es importante anotar que los corredores de protección no-se espacializan debido a que la escala que se presenta en los mapas no es cartografiable.

Objetivos:

- ⇒ La protección especial en las zonas de los nacimientos y márgenes de las quebradas y zonas de recarga de acuíferos.

Políticas:

- ⇒ Establecer la restauración ecológica y la conservación de los recursos hídricos que surten a los acueductos veredales y al casco urbano.

Estrategias:

- ⇒ Protección de los recursos naturales, declarando estas zonas como sitios estratégicos para la conservación.
- ⇒ Delimitar y aislar mediante cercas estas áreas, para darles la protección deseada.
- ⇒ Revegetación natural y mejoramiento de especies nativas.

1.3.4.3.2 MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS (MA)

- a. Restaurar, Aislar, Administrar y Manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.
- b. Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

1.3.4.4 AREA PARA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

1.3.4.4.1 PARAMOS Y BOSQUES ALTO ANDINO (PBAA)

Son ecosistemas de montaña que tienen por función regular los ciclos de agua. Adicionalmente tienen una compleja diversidad biológica por poseer una estructura endémica bastante relevante.

Las zonas de páramo, conforman áreas de especial significancia ambiental por su fragilidad y función ecosistémica de lagunas, favoreciendo la generación de corrientes y de descargas hidrobiológicas.

Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima del límite superior del bosque alto andino, a partir de los 3.000 m.s.n.m. Los municipios delimitarán estas áreas según condiciones particulares y en armonía regional, cuando se trate de ecosistemas compartidos por más de un ente municipal. Ocupan una extensión de 9851,32 hectáreas. Son ecosistemas de montaña que tienen por función regular ciclos de agua; presentan una compleja diversidad biológica por poseer una estructura endémica relevante.

Objetivos:

- ⇒ La protección de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, para que sean compatibles con su aptitud.

Políticas:

- ⇒ Preservar la biodiversidad del ecosistema
- ⇒ Conservar los suelos
- ⇒ Propiciar el refugio de la flora y fauna silvestre

- ⇒ Preservar los bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar y desarrollo de la población

Estrategias:

- ⇒ Declarar y administrar las zonas de Páramo y subpáramo que aún conservan la estructura vegetal.
- ⇒ Generar procesos de investigación de la flora y fauna para la restauración ecológica.
- ⇒ Estudiar y determinar el inventario del recurso hídrico en acuíferos y áreas de recarga y declararlos de interés público por su abastecimiento actual y potencial.
- ⇒ Vincular a las comunidades asentadas en estas áreas para su coadministración y manejo.

1.4 AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS

Dentro del análisis del componente físico para el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Carcasí, se determinaron susceptibilidades de amenazas por movimientos de remoción en masa y erosión causado principalmente por influencia antrópica. En el municipio no existe un comité local para la atención y prevención de desastres.

a. Las Susceptibilidades de Amenazas se clasifican en:

- **Susceptibilidad de Amenazas Hidrometeorológicas.** Dentro de este tipo de susceptibilidad de amenazas en el municipio de Carcasí se presenta casos aislados de inundaciones, represamiento y ascensos del nivel del agua en los

principales ríos, quebradas y caños que dominan el área de estudio, que en épocas de alta precipitación pueden llegar a ser un riesgo potencial en el área de influencia de la red hídrica. Estos fenómenos se acentúan en áreas muy marcadas por la deforestación y pérdida de cobertura vegetal.

- **Susceptibilidad de Amenaza Alta por Torrencialidad y Fenómenos de Remoción en masa (SAf1)**

Fenómeno que se localiza al S del municipio en el sector de Astillal, sobre pequeños valles intermontanos en la zona de influencia de la quebrada La Ollera y La Honda afluentes del río Tunebo. Ocupa un área de 188,31 hectáreas.

Esta susceptibilidad de amenaza alta por torrencialidad y deslizamientos se presenta debido a la marcada influencia antrópica, mal uso del suelo, deforestación e invasión del perímetro ambiental de estos cauces, lo cual generan áreas con severos movimientos de remoción en masa tales como: torrencialidad, deslizamientos, reptamientos y procesos erosivos acelerados que están relacionadas por el aumento de la erosión lateral de las riberas produciendo una pérdida del nivel base natural por socavamiento de los afluentes inestabilizando el terreno.

- **Susceptibilidad de Amenaza Media por Torrencialidad y Fenómenos de Remoción en Masa (SMf2)**

Corresponde al área de influencia del río Tunebo, donde hay evidencias de movimientos de remoción en masa y fenómenos erosivos locales de grado medio, debido a la invasión del perímetro ambiental y marcada influencia antrópica, lo

cual genera este tipo de fenómenos de inestabilidad del terreno en sectores de laderas de pendiente alta. Su extensión es de 365,07 hectáreas.

- **Susceptibilidad Baja por Inundación**

De acuerdo a la información suministrada por los habitantes de las diferentes veredas del municipio y las observaciones realizadas durante la etapa de campo del estudio, los fenómenos más sobresalientes de este tipo corresponden en general a ascensos del nivel de agua de algunos ríos y quebradas y a esporádicos desbordamientos e inundaciones sin pérdidas mayores. Se presentan en las unidades cuaternarias de depósitos aluviales, debido a su geomorfología de pendientes suaves (0-3-7%), que en periodos de alta precipitación estas unidades son susceptibles a sufrir amenaza baja por inundación.

- SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Debido a la destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemas generan problemas de erosión y fenómenos de remoción en masa, que son más comunes y efectivos después de lluvias largas e intensas.

Susceptibilidad de Amenaza Media. Se localiza en la mayor parte del municipio de Carcasí; a esta categoría pertenecen los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25-50% y mayores de 75%; cuyas áreas muestran procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta, los deslizamientos en general son locales asociado a desplazamientos en masa (estado plástico), derrumbes y caídas de rocas, algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal.

Este tipo de susceptibilidad amenaza edafológica media (SM) esta influenciado por el sistema de fallas de tipo regional como lo es la falla de Bucaramanga, Servita, Chiscas y San Mateo que afectan las unidades de rocosas localizadas en el municipio de Carcasí, donde el control estructural a ocasionado un alto fracturamiento y degradación por meteorización de las rocas

Otro factor que origina la inestabilidad del terreno en zonas con una susceptibilidad de amenaza edafológica media; es que la composición de suelos tiene en su mayoría un alto contenido de material arenoso, lo cual genera suelos con alta permeabilidad; facilitando la escorrentía y el lavado de los nutrientes (lixiviación), que degrada el suelo, lo cual se hace mas critico en zonas lluviosas. La estructura de estos suelos es débil (poco desarrollada), de baja estabilidad y son muy susceptibles a la erosión y fenómenos de remoción en masa tales como deslizamientos y caída de rocas.

Las características geotécnicas generales observadas hasta el momento en esta área, tales como la resistencia de la roca (baja resistencia), valores de pendiente, clima – vegetación y patrones de drenaje, entre otros, permiten calificar estas áreas como terrenos inestables, extremadamente vulnerables ante cualquier agente (Cleveland, 1971).

A continuación se relacionan los tipos de susceptibilidad de amenaza media edafológica presentes en el municipio de Carcasí.

Erosión. Es considerado como el proceso de desgaste, separación, transporte y depositación de materiales que constituyen la capa más superficial de la corteza terrestre; producto de la acción continuada de fuertes e intensas precipitaciones y la escorrentía (agua), la acción eólica (viento), los eventos sísmicos (temblores o terremotos), la gravedad, los constantes cambios de temperatura y el desarrollo

desmedido de actividades adelantadas por el hombre que con frecuencia aceleran la dinámica natural de este fenómeno.

- **Susceptibilidad de Amenaza Media por Erosión (SMe)**

La zona de *susceptibilidad de amenaza media por erosión (SME)* corresponde a sectores de zona montañosa y de laderas empinadas, donde la alta productividad agropecuaria ha generado terrenos susceptibles a la degradación, ya que en algunas áreas se observan evidencias claras y muy marcadas de la erosión laminar, caminos de ganado y pequeñas ondulaciones del terreno a manera de escalones, denominadas terracetos.

- **Susceptibilidad de Amenaza Media por Caída de Rocas y Deslizamientos (SMcr, dz - SMdz)**

La zona con susceptibilidad de amenaza media por caída de rocas (SMcr) en el municipio de Carcasí se relaciona con la unidad geomorfológica de zonas montañosa y escarpada, donde las rocas fracturadas son susceptibles a generar caídas de rocas y deslizamientos.

- **SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA**

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El municipio de Carcasí se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico Alto, de acuerdo a la información secundaria suministrada por el Ingeominas.

Según los estudios, para la determinación del grado de susceptibilidad de amenaza sísmica de las diferentes regiones del país realizados por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (Normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR - 98), determinó que el municipio de Carcasí se encuentra localizada en una zona de amenaza sísmica **ALTA**.

Por lo tanto se debe implementar las normas del “Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes” al momento de la construcción de obras civiles.

Objetivos:

- Conservación y recuperación de los suelos de alta fragilidad.

Políticas:

- Recuperar las zonas de alta fragilidad
- Mitigar la escorrentía

Estrategias:

- Reconocimiento de los fenómenos erosivos y sus causas por la comunidad.
- Capacitación a la comunidad en la implementación de las medidas de control del fenómeno.
- Realización de estudios geotécnicos en los trazados de las vías veredales, dejando los taludes expuestos en los cortes, los cuales pueden generar susceptibilidad de amenazas edafológicas que se acentúan más en épocas de invierno.
- Construcción de obras de arte (descoles y cunetas) para la adecuada conducción de las aguas.
- Reforestación y protección de especies nativas

1.5 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Son las acciones territoriales que permiten la preservación del medio ambiente, la promoción del desarrollo social y económico del Municipio de Carcasí; a través del mejoramiento del sistema vial y de transporte para facilitar la comunicación; así mismo permite ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y dotar de la infraestructura y equipamientos viales para aprovechamiento del intercambio comercial y de servicios.

Objetivo:

- Que el Municipio de Carcasí cuente con una excelente red vial Municipal que facilite la accesibilidad y transitabilidad de la población a la subregión y al resto del departamento y viceversa.

Política:

- Mejorar y preservar la malla vial urbana, suburbana y rural.

Estrategia:

- Mantenimiento y conservación de la red carretable del Municipio

1.6 ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES (ETG)

Son acciones de carácter integral que en el Municipio de Carcasí deben desarrollarse, a fin de generar las condiciones que permitan consolidar y comprometer la Visión del Futuro y para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales, que pueden ser aplicadas en los sectores urbano y rural.

E.T.G 1

Realizar prácticas agropecuarias de acuerdo a la aptitud de uso de los suelos. En las áreas mas planas aptas para cultivos transitorios se debe realizar laboreo en dirección a las curvas de nivel y fertilización adecuada. En las zonas de relieve quebrado se debe practicar los sistemas agroforestales y las practicas de conservación de suelos. En las zonas de relieve escarpado y erosionado se deben mantener para la conservación natural y la reforestación. Y en las áreas de topografía ligeramente quebrada se recomienda realizar el laboreo mínimo, siembra en dirección a las curvas a nivel y evitar el sobrepastoreo.

E.T.G 2

Fortalecer la unidad de asistencia técnica municipal UMATA para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas afín de incentivar los programas pecuarios y agrarios en lo referente con cultivos asociados y semipermanentes; y capacitar a los usuarios del campo mediante el conocimiento y desarrollo de los sistemas silvoagrícolas y silvopastoriles.

E.T.G. 3

Fomentar las campañas de concientización y capacitación a la población del municipio de Carcasí, en pro de la restauración de la biodiversidad. Aprovechando las bondades de los recursos naturales.

E.T.G 4

Mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial, que conlleve a facilitar el transporte y la comunicación; a afín de optimizar el intercambio económico con la subregión y la región.

E.T.G 5

Generar acciones que prevengan los riesgos ocasionados por las amenazas edafológicas y por los vertimientos de aguas residuales.

E.T.G 6

Desarrollar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad y fortalecer las actividades tendientes a proteger a la niñez, la mujer, educar la juventud y proporcionar condiciones favorables a la población de la tercera edad.

E.T.G 7

Desarrollar proyectos que contribuyan a mejorar el esparcimiento y la recreación de la comunidad.

E.T.G 8

Desarrollar proyectos tendientes a mejorar y a fortalecer la prestación de servicios en el área de la Salud y la Educación.

E.T.G 9

Dotar y fortalecer la administración municipal de los medios, sistemas, y herramientas técnicas, financieras y administrativas para el desempeño normal de sus funciones.

E.T.G 10

Desarrollar los proyectos municipales del matadero y relleno sanitario.

E.T.G 11

Promover e impulsar la creación de la Unidad de Manejo Especial (UME), en el Area sub.- urbana de El Tobal, para fortalecer la presencia institucional.

E.T.G 12

Mejorar la infraestructura de los servicios públicos en el área urbana y rural.

2. COMPONENTE URBANO

2.1 MODELO TERRITORIAL URBANO

El modelo territorial urbano se refiere a la concreción de las políticas definidas en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del Municipio, sobre los usos del suelo clasificado como urbano, de consolidación y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección.

2.1.1 OBJETIVO:

Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (Vivienda, vías, equipamientos, servicios y espacio público) en los suelos delimitados como urbanos, para lograr una adecuada planificación del territorio; así como también la zonificación y definición de los usos del suelo y los tratamientos a desarrollar en los próximos 9 años.

2.1.2 POLITICAS

- POLÍTICAS GENERALES URBANAS.

- Articular la estructura urbana mediante una red vial continua y fluida, generando nuevas conexiones.

- Preservar las características tradicionales del marco de la plaza principal mediante el rescate del espacio público.
- Desarrollar la estructura urbano, sujeta a normas de urbanismo y a la proyección técnica sobre la dotación de servicios públicos y equipamientos requeridos en áreas de consolidación y expansión.
- Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia las zonas de expansión del municipio.
- Mejorar y optimizar la Infraestructura y características de servicios públicos (agua potable, alcantarillado) y sociales (salud, recreación, educación) para toda la población urbana – rural.

- POLÍTICAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Hace referencia a las orientaciones para garantizar un medio ambiente sano a nivel urbano y en ese sentido mejorar la calidad de vida de la población. Estas son:

- Mitigar el impacto causado por los vertimientos de aguas residuales al río Tunebo, como factor fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante su saneamiento, su recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales.

- POLÍTICAS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Promover el desarrollo de programas y proyectos de oferta de vivienda de interés social, destinados a la población con ingresos por debajo de cuatro salarios mínimos legales vigentes con énfasis en la población con ingresos menores a dos salarios.

Desarrollar y Implementar de una política social de vivienda de interés que Apunte a:

- La construcción de vivienda nueva destinada a los grupos de población más vulnerables y de bajos recursos.
- Que sus programas y proyectos funcione sobre la base de captación de diversos recursos entre ellos los nacionales así como los de origen municipal.
- El desarrollo de programas de autoconstrucción.

2.1.3 ESTRATEGIAS

El modelo territorial urbano es el instrumento de planificación y administración del desarrollo sobre la ocupación del espacio físico clasificado como suelo urbano; el cual integra los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público, equipamientos, las políticas ambientales y de protección.

El desarrollo físico del territorio urbano del casco urbano de CARCASI se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

E-1 Mejoramiento de la malla vial urbana y la accesibilidad vial del casco urbano del municipio, mediante:

- Pavimentación de la red vial,
- Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y mobiliario público urbano.

E-2 Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas, mediante las siguientes acciones:

- Mejoramiento y mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas.
- Remodelación y Mantenimiento del parque principal.

E-3 Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental y cobertura para el desarrollo de futuras áreas de expansión o de crecimiento del casco urbano.

- Construcción de la planta para el tratamiento de aguas residuales del área urbana.
- Adecuación y ampliación de la planta física para la plaza de mercado y habilitación zonas de parqueo.
- Reubicación y construcción del matadero municipal.

E-4 Homogeneización del uso del suelo urbano con un predominio en:

- La actividad Mixta concentrada entorno al parque principal y la calle 4ª.
- Núcleo administrativo alrededor del parque
- Núcleo residencial concentrado entorno a la actividad mixta y institucional.

E-5 Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social mediante las siguientes acciones:

- Mejoramiento de la atención medica con programas de salud preventiva y de educación, en los diferentes grupos poblacionales para crear hábitos de vida saludable.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa del nivel preescolar, básico primario, secundario y educación no formal.
- Mantenimiento de la planta física del Centro de salud CARCASI.
- Promoción, prevención y vigilancia en salud.
- Ampliación y mantenimiento del centro educativo colegio agropecuario de CARCASI.
- Atención integral a la tercera edad

E-6 Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia las zonas de expansión y las consolidación de los lotes correspondientes.

E-7 Consolidación del marco de la iglesia como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas.

- Rehabilitación, Mantenimiento y conservación de los inmuebles de patrimonio arquitectónico (Iglesia Parroquial, y edificaciones alrededor de ella).
- Construcción y dotación casa de la cultura.
- Construcción, adecuación, mejoramiento de las edificaciones públicas.

E-8 Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.

- Mantenimiento de la red de distribución del agua potable para el área urbana.
- Fomento del uso eficiente y ahorro del agua.

- Adecuación y mantenimiento de la red de alcantarillado.

2.2 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES URBANOS

Corresponden a las infraestructuras de soporte de las actividades urbanas y elementos constitutivos básicos del espacio público. De acuerdo a lo definido por la Ley 388/97; los sistemas estructurantes de la cabecera municipal de Carcasí son:

Los sistemas estructurantes del Componente Urbano, están conformados por:

- El sistema vial y de transporte.
- Servicios Institucionales.
- Sistema de áreas libres y espacio público.
- Sistema de servicios públicos.

OBJETIVOS:

- Organizar y reglamentar los ejes viales, el espacio público y los usos institucionales del área urbana.
- Mejorar la infraestructura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Garantizar el mejoramiento de las condiciones para la población estudiantil.
- Garantizar la atención en salud pública para la población del municipio

POLITICAS

- Determinar y localizar los equipamientos urbanos en función de su cobertura, de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

ESTRATEGIAS

- Reestructurar los equipamientos institucionales que por su magnitud e impacto urbano, tienen restricciones de localización.
- La organización comercial del sistema de mercado y de abastecimiento de insumos y productos agrícolas y pecuarios
- Articular los ejes viales dentro de la estructura urbana y diseñar su proyección hacia las áreas de consolidación.
- Optimizar la infraestructura escolar existente; básica primaria y secundaria.
- Fortalecimiento de la atención en salud

2.2.1 SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento de la malla vial del Municipio.

Las políticas de movilidad se convierten en las directrices que deben orientar la acción sectorial en lo referente al sistema vial, el transporte y el tránsito urbano.

- Mejorar la accesibilidad vial del área urbana, mediante la rectificación, ampliación, y pavimentación desde Enciso al casco urbano de CARCASI.
- Mejorar la movilidad interna mediante la creación de una zona de parqueo para la casa de mercado y la Reubicación del matadero para minimizar el impacto y el deterioro sobre las vías urbanas y así mismo dar prioridad al peatón, especialmente los días de mercado.

2.2.2 PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE

Esta conformado por el conjunto de vías del municipio que tienen por objeto garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios. Con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales.

Objetivo Institucional:

Que el Municipio de Carcasí cuente con una excelente red vial regional y Municipal que facilite la transitabilidad y accesibilidad de la población a la subregión y al resto del departamento y viceversa. El sistema vial urbano se clasifica en:

a. Vía urbana principal

Caracterizada por su función de polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano, público y privado, y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio;

b. Vía urbana Secundaria

Caracterizadas por su función de penetración a los sectores residenciales orientadas a canalizar el flujo vehicular público y privado de estos sectores y sobre las cuales se ordenarán de manera puntual.

c. Vías urbanas internas.

Caracterizada por su función de servicio interno a las área intensivas en vivienda, las cuales distribuyen el transito dentro de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc.

Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del tráfico vehicular.

CUADRO VÍAS URBANAS

VÍA		SENTIDO	ALTURA VIVIENDA	SECCIÓN*		SECCIÓN PROPUESTA	ACCIÓN
Clasif.	Nombre			Vía	Anden		
VÍA PRINCIPAL	Calle 1 entre cra 3 y 4	Doble	1 Pisos	Variable 8.00/7.00 mt	Variable 0.60/1.00 mts	Sección mínima: 8 metros Anden: 1 metro a lado y lado	Ampliación y mantenimiento en algunos tramos
	Calle 2 y 3 entre cra 2 y 3	Doble	1 Piso	Variable 7.50/6.800 mt	Variable 0.60/1.00 mts		
	Cra 3 y 2 entre calles 4 y 1	Doble	1 Pisos	Variable 8.00/7.50mt	Variable 0.80/1.00 mts		
	Calle 4 entre cra 1 y 3	Doble	1 - 2 Piso	Variable 7.00/8.00 mts	Variable 0.60/1.00 mts		
VÍA SECUNDARIAS	Calle 3 entre cra 3 y cra 5	Doble	1 Piso	Variable	Variable	Sección mínima: 7 metros	Ampliación y mantenimiento en algunos tramos
	Carrera 5 entre cll 3 y cll 5	Doble	1 Piso	Variable	Variable	Anden: 1 metro a lado y lado	
VÍAS LOCAL	Calle 6ª Calle 5ª Parte Cll 4ª Parte Cll 2ª Carrera 1ª Carrera 3Aª Parte Cra 2ª Parte Cra 3ª Carrera 4ª Parte Cra 5ª	Doble	1 - 2 Pisos	Variable	Variable	Sección mínima: 7 metros Anden: 0.8 metro a lado y lado	Ampliación, mantenimiento en algunos tramos y pavimentación

Fuente: El Autor.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN VIAL MUNICIPIO DE CARCASÍ

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General: Fortalecer la red vial del Municipio.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento y Ampliación, De las vías en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación Remodelación, Mantenimiento, Ampliación de las vías en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación Remodelación, mantenimiento y ampliación de vías en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación Remodelación mantenimiento y ampliación de vías en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación de vías en la cabecera Municipal.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación de vías en la cabecera Municipal.</p> <p>Objetivo Especifico: - Pavimentación de vías en la cabecera municipal.</p>

Partiendo de la concepción de la gestión, la cual es un conjunto de actividades que está implícita en los procesos de planificación, gerencia, administración, control, seguimiento y evaluación de actividades de una institución que persigue unas metas y objetivos.

Se necesita hacer uso de unos **mecanismos** o serie de ordenación de la acción, entendidas como unos dispositivos operativos que sirven para organizar la acción. Así mismo se necesita organizar unos **procesos de gestión** que son un elemento práctico para hacer una función productiva de la gestión y tiene que ver con la organización y puesta en marcha de unas actividades que contienen unos niveles:

- Estratégicos (10 años) – Planes de Gestión
- Tácticos (3-10 años) – Programa
- Operativos (3 años) – Proyectos

Y que está conformado por tres procesos:

1. **La política:** Donde se define la potencialidad, propósitos y posturas estratégicas de la población.
2. **La Gerencia:** Define las capacidades para crear oportunidades y seleccionar alternativas.
3. **La Administración y Control:** Define la realidad y monitorea las operaciones, creando un ambiente interno de una cultura organizacional.

MATRIZ DE GESTION PLAN VIAL MUNICIPIO DE CARCASÍ

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIAS DE GESTION
PLAN GENERAL	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Alcaldía Sec. Transporte Fondo Nacional Regalías
	Objetivo: Fortalecimiento de la red vial.	Meta: Mejorar el estado de la malla vial urbana del Municipio en un 90%	Recursos: Recursos Propios: 57.500.000 Cofinanciación: 172.500.000 Total \$ 230.500.000 Ejecución: 6 años	
PLAN DE GESTION	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Objetivo: 1 Pavimentación, de las diferentes calles el área urbana.	Metas: 1 Pavimentación, de las diferentes calles en el área urbana.	Recursos: Recursos Propios: 57.500.000 Cofinanciación: 172.500.000 Total \$ 230.500.000 Ejecución: 6 años	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

PROGRAMAS	<p>Objetivos:</p> <p>1 Pavimentación, calles en el área urbana.</p>	<p>Metas:</p> <p>1 Pavimentación de vías en el área urbana</p>	<p>Recursos:</p> <p>Recursos Propios: 57.500.000 Cofinanciación 172.500.000</p> <p>Total \$ 230.500.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía</p>
PROYECTOS	<p>Objetivos:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, Mantenimiento de vías en el área urbana</p>	<p>Metas:</p> <p>Pavimentación, Remodelación, Mantenimiento de vías en el área urbana</p>	<p>Recursos:</p> <p>Recursos Propios: 57.500.000 Cofinanciación: 172.500.000</p> <p>Total \$ 230.000.000</p> <p>Ejecución 6 años</p>	<p>Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía</p>

2.2.3 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área urbana. Con el fin de reglamentar y localizar los equipamientos urbanos, se clasifican en términos de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos:

2.2.3.1 Objetivo

Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.

2.2.3.2 Políticas

Constituyen las pautas para la ubicación de los equipamientos urbanos municipales:

- Localizar los equipamientos urbanos en función de su cobertura y el desarrollo de futuras áreas de expansión de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.
- Optimizar la infraestructura escolar existente, básica primaria y secundaria.
- Organización comercial sistema de mercado de la infraestructura de la casa de mercado.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional.

2.2.3.3 Estrategias

- Promover el desarrollo de equipamientos institucionales, en particular de apoyo a la actividad cultural.
- Optimizar la infraestructura escolar existente, básica primaria y secundaria.
- Dotación del Centro de Salud municipal, para ampliar su radio de acción en la prestación de este servicio.
- Elaboración e implementación de un plan de manejo ambiental para la readecuación del actual matadero, que permita el sacrificio de ganado y la disminución de la contaminación mientras se construye el matadero regional.
- Implementación de proyectos tendientes a controlar la contaminación de las aguas residuales sin previo tratamiento al río Tunebo.

2.2.3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.

El sistema de equipamientos urbano esta conformado por:

- **Los equipamientos institucionales grupo 1:** Son equipamientos de bajo impacto, compatibles y requeridos en zonas de vivienda, esta conformados en el área urbano por los siguientes:

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 1. (SOCIALES)		
	Nombre	Manejo
Educación:	Colegio Agropecuario de Carcasi	Mantenimiento, construcción aulas y dotación.
	Escuela urbana de Carcasi	Mantenimiento Planta física y Dotación
Culto:	Iglesia	Mantenimiento
Asistencial:	Centro de Salud de CARCASI	Mantenimiento y dotación (equipos, y recurso humano)
Recreativos:	Polideportivo (2)	Mantenimiento
	Parque principal	Remodelación

- **Los equipamientos institucionales grupo 2:** Son edificaciones que por su magnitud e impacto urbano tienen restricciones de localización.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 2.		
	Nombre	Manejo
Administrativos	Edificio alcaldía municipal	Mantenimiento
	Inspección de Policía	Construcción sede.
	Telecom	Mantenimiento y Ampliación de Equipos.
Económicos:	Casa de mercado	Mantenimiento, remodelación, organización comercial y construcción parqueaderos
	Matadero	Reubicación.
Funerarios:	Cementerio	Mantenimiento
Otros:	Plantas del acueducto.	Mantenimiento

2.2.4 SISTEMA DE AREAS LIBRES Y ESPACIO PUBLICO

El espacio destinado a zonas verdea y recreativas urbanas, se conciben como una respuesta a las necesidades del área urbana para alcanzar de una parte la cobertura del déficit actual, mejorar el paisaje urbano, la calidad de vida y permitir una circulación peatonal.

Objetivo:

- Reglamentar el espacio urbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

De conformidad con el decreto 1504 de 1998 y como respuesta al modelo territorial propuesto se establecen como elementos del espacio público estructurante las siguientes:

- a. Elementos constitutivos artificiales o contruidos.** Conformados por las áreas integrantes del sistema vial, constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías urbanas, se propone:

ÁREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
Nombre	Localización.	Manejo
Zonas verdes	Entrada al casco urbano.	Arborización y mantenimiento.
Mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas y parques.	Dotación
Andenes y sardineles	Vías urbanas.	Construcción y mantenimiento de existentes
Estacionamientos público	Alrededor parque principal,	Reglamentar.

- b. Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:** conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita del municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

ÁREAS ARTICULADORES DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO.		
Nombre	Manejo	Tratamiento
Parque Principal	sitio de encuentro	Remodelación, arborización, mobiliario
Polideportivos	Deportivo, recreativo y sitio de encuentro.	Mantenimiento, arborización y mobiliario.

c. Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arquitectónicos.

OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO		
Nombre	Localización.	Tratamiento
Iglesia del casco urbano de Carcasi	Calle 5ª con Cra 5ª	Mantenimiento y Conservación
Iglesia del corregimiento de TOBAL	Parque principal	Mantenimiento y conservación.

2.2.4.1 POLÍTICAS DE ESPACIO PÚBLICO.

a. Políticas de enlace y articulación

Se establece como políticas para el sistema de enlace y articulación del espacio público urbano, integrar el sistema hídrico urbano, las áreas articuladoras del espacio público urbano (parques) y la malla vial, mediante:

- Revegetalizar y arborizar la malla vial de acceso a la cabecera municipal.
- Mejorar cualitativamente el espacio público existente a partir de la recuperación del parque principal como elemento articulador del espacio publico del casco urbano.
- Contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, en los proyectos de urbanización público o privado en los suelos de expansión urbana, en relación con la densidad poblacional.
- Rehabilitación y conservación histórica de las fachadas de las edificaciones que conforman la parte antigua del casco urbano.

b. Espacio público en áreas de Expansión.

Para las áreas de futura expansión, los proyectos de urbanización pública o privada, deberán contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes,

áreas cuyo tamaño deberá estar de acuerdo a la densidad establecida para estos sectores homogéneos como también a los lineamientos que se establezcan para su ubicación en el plan parcial.

2.2.5 SERVICIOS PUBLICOS

Hace referencia a la capacidad de la infraestructura existente en el suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Telefonía para satisfacer la demanda actual y potencial, medida en términos de la cobertura, continuidad y calidad en la prestación estos servicios.

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos las siguientes:

- Articular las políticas de expansión y desarrollo de los sistemas de servicios públicos al modelo territorial propuesto en el Esquema de Ordenamiento territorial.

- Optimizar la cobertura y prestación de los distintos servicios públicos mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de las infraestructuras y la calidad.

ACUEDUCTO

- La recuperación, protección y conservación ambiental en el horizonte de corto plazo de las fuentes de abastecimiento del acueducto urbano (La quebrada el Agua o el Tejar y el río Tunebo del Cgto de TOBAL)

- Optimizar las condiciones de tratamiento y calidad de agua a través de construcción mantenimiento, dotación y reposición de los equipos del sistema actual de las plantas de tratamiento.
- Promover la cultura de uso eficiente del agua como mecanismo de ahorro.

ALCANTARILLADO

- Dar prioridad al saneamiento del río Tunebo, mediante la construcción de los interceptores para que siga su curso natural sin contaminación.
- Implementar la Planta de tratamiento de aguas servidas como aporte a la recuperación de los cursos anteriores.
- Desarrollar un sistema de manejo o red alterna para la conducción de aguas lluvias.

Ampliación y conexión a la red del Alcantarillado a las viviendas carentes de este servicio y a las nuevas zonas residenciales.

ASEO

- Consolidar la organización del sistema de reciclaje urbano.
- Organizar el sistema de compost.

TELECOMUNICACIONES

- Garantizar la sostenibilidad en la ampliación de coberturas, desde la perspectiva institucional, manteniendo el convenio Telecom.

- La instalación de nuevas redes por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios públicos, requerirán de autorización de la Secretaria de Planeación y/o Alcaldía, quien deberá verificar su concordancia y conveniencia de acuerdo a las políticas, estrategias y decisiones establecidas en el presente plan de ordenamiento.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General:</p> <p>Incrementar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante el mejoramiento de su infraestructura.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio del agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p>	

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p>	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento y control de la planta de tratamiento del acueducto urbano. - Dotación de insumos para el tratamiento del agua. <p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. - Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana .</p>	
		<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Readecuación de la red eléctrica urbana.</p>

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

	<p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana .</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - Implementar programas de capacitación para el manejo de los residuos sólidos.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - instalación de telefonía publica en el parque principal del Municipio de Carcasí.</p>
--	---	--	--

MATRIZ DE GESTION PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MUNICIPIO DE CARCASÍ

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIA DE GESTION
	POLITICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	
PLAN GENERAL	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en el Municipio.</p>	<p>Metas:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R. Propios: 136.500.000 Cofinancia: <u>488.500.000</u> Total: \$ 625.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>
PLAN DE GESTION	<p>Objetivo :</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana .</p>	<p>Metas:</p> <p>1 Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R Propios: 136.500.000 Cofinanci : <u>488.500.000</u> Total: \$ 625.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>

PROGRAMAS	<p>Objetivos:</p> <p>1. Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p>	<p>Metas:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado al 100% del área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R sos Propios: 75.000.000</p> <p>Cofinancia: <u>225.000.000</u></p> <p>Total: \$ 300.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Fondo Nacional</p> <p>Regalías</p> <p>Gobernación de Santander</p>
	<p>2. Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p>	<p>Mejorar la continuidad del servicio de energía en un 100% del área urbana.</p>	<p>R sos Propios: 40.000.000</p> <p>Cofciacion: <u>180.000.000</u></p> <p>Total: \$ 220.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>ESSA</p> <p>Municipio</p> <p>Comunidad</p>
	<p>3. Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p>	<p>Mejorar la calidad del servicio de aseo en un 100% el área urbana.</p>	<p>Rrsos Propios: 20.000.000</p> <p>Cofinanciacion: <u>80.000.000</u></p> <p>Total: \$ 100.000.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>CAS</p> <p>Municipio</p> <p>Comunidad</p>
	<p>4. Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana</p>	<p>Instalación telefonía pública en el parque principal de Carcasí.</p>	<p>Rrsos Propios: 1.500.000</p> <p>Cofinancia: <u>3.500.000</u></p> <p>Total: \$ 5.000.000</p> <p>Ejecución: 3 años</p>	<p>TELECOM</p> <p>Comunidad</p> <p>Municipio</p>

PROYECTOS	Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal.	Adecuación, ampliación y Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano	Recur Propios: 75.000.000 Cofinanciaci: <u>225.000.000</u> Total: 300.000.000 Ejecución: 9 años	Municipio Comunidad Gobernación
	Mejorar la continuidad del servicio de energía en el área urbana.	Readecuación y mantenimiento de la Red Eléctrica urbana	Recur Propios: 40.000.000 Cofinancia : <u>180.000.00</u> Total: \$220.000.000 Ejecución: 9 años	E.S.S.A Municipio Comunidad
	Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana.	Implementar programas de capacitación para el manejo de residuos sólidos.	Recur Propios: 20.000.000 Cofinanciaci: <u>80.000.000</u> Total: \$ 100.000.000 Ejecución: 6 años	CAS Comunidad
	Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.	Instalación telefonía Publica en el parque principal del Municipio de Carcasí.	Recurs Propios: 1.500.000 Cofinanciaci: <u>3.500.000</u> Total: \$ 5.000.000 Ejecución: 3 años	Municipio Comunidad Telecom

2.3 NORMAS URBANÍSTICAS

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido; el casco urbano de Carcasí se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

2.3.1 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS CASCO URBANO DE CARCASÍ

Tiene como fin establecer la clase de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, usos, intensidades y formas. Los aspectos que se permiten delimitar y definir el tratamiento de las áreas son los siguientes: Actividades económicas y los Aspectos físicos (capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial).

El tratamiento, como mecanismo regulador del desarrollo, es el conjunto de normas a aplicar en un área urbana determinada, para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad, a la forma y a la estructura urbana propuesta. Para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así:

2.3.1.1 TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Aplica para aquellos sectores o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas o valor patrimonial o histórico requieren de ser mantenidas bajo los parámetros en que fueron desarrollados, con el fin de garantizar la memoria urbana y el patrimonio del municipio. Para el casco urbano del Municipio de CARCASI, se establece:

- **Conservación histórica:** Aplicable al área corresponde al casco antiguo y alrededor de la iglesia, donde se establecen manejos específicos para cada uno de los predios que lo conforman en razón a las características volumétricas que deben preservarse como testimonio de un momento específico del desarrollo urbano.

2.3.1.2 TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

El Tratamiento de Renovación es el determinado por aquellas áreas que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

- Renovación en zonas de actividad residencial
- Renovación en zonas de actividad Mixta, el área comprendida del entorno del parque principal y la calle 4ª.
- Renovación en zonas de actividad institucional.

2.3.1.3 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público para este tratamiento encontramos algunos sectores de la manzanas 16, 7, 15, 22, 13, 1, 14, 2, 10, 9, 3, 11, 5 y 4.

2.3.1.4 TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Aplica a aquellos sectores de la cabecera municipal que por las características de su desarrollo incompleto y parcial, presentan un urbanismo y dotación incompletos, con deficiencias en cuanto a accesibilidad, prestación de servicios públicos, equipamientos y zonas recreativas, que requieren de acciones que garanticen la consolidación de su proceso de desarrollo urbano.

2.3.1 5. TRATAMIENTO DE DESARROLLO

Aplicado a aquellas áreas del suelo urbano no urbanizadas y para la totalidad de las áreas de expansión, dirigido a regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización, con el fin de realizar las acciones de urbanización y adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuya a la forma y estructura urbana propuesta.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano, estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por auto prestación de los servicios públicos.

2.4 ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO

Los usos del suelo constituyen la definición de las actividades susceptibles de ser desarrolladas dentro de los predios privados, de manera que se garantice el desarrollo homogéneo dentro de la estructura urbana.

Se definen los siguientes usos para el área urbana de Carcasí:

- Uso Residencial.
- Uso Comercio y Servicios
- Uso Industrial
- Uso Institucional

- CLASIFICACIÓN DE LOS USOS:

De acuerdo a los impactos que generan la actividad y su compatibilidad con otros usos, se establecen las siguientes categorías de usos para el municipio de Carcasí.

Uso Principal: Considera aquel que prima y que contribuye directamente a consolidar el modelo territorial.

Uso Complementario: Considera aquel que sin ser dominante complementa y sirve de apoyo para el buen desarrollo del uso principal.

Uso prohibido: Aquel que por sus características no es compatible ni recomendable con el uso principal ni el complementario y por tanto debe restringirse.

1. USO RESIDENCIAL.

a. Definición: Se considera como Zona de actividad residencial aquella prevista para uso predominantemente de vivienda como lugar de habitación, desarrolladas mediante unidades unifamiliares y bifamiliares.

b. Áreas de Actividad: De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional, se clasifica en:

- **Zona de actividad residencial 2:** Conformado por partes de los sectores de la manzana 23 y 16.
- **Zona de actividad residencial 3:** Conformado por partes de los sectores de las manzanas 10, 7, 4, 5, 25.
- **Zona de actividad residencial 4:** Conformado por parte de las manzanas 23, 10, 14 y 13.

Usos específicos del suelo: Para las áreas residenciales los usos son:

Usos Principales: Vivienda

Usos Compatibles: Comercio grupo 1, Institucional grupo 1

Usos Prohibidos: Comercio grupo 3 y 4, Industria grupo 2.

2. USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Sobre el marco de la plaza principalmente. Ubicadas sobre terreno plano, servicios básicos y vías de acceso pavimentada, destinados al intercambio de bienes y servicios.

Clasificación:

Para la clasificación de los establecimientos comerciales y/o de servicios, se tendrá en cuenta el impacto urbanístico y ambiental entre los que se encuentra intensidad de flujo peatonal y vehicular que genere, requerimientos de estacionamientos y áreas de cargue y descargue, magnitud del área requerida, impacto sico-social negativo, impacto ambiental negativo en cuanto ruidos y olores que pueden producirse, riesgo a la salud y/o seguridad a los habitantes. Con base en lo anterior, los usos comercial y de servicios se clasifican así:

a. COMERCIO GRUPO 1

Son aquellos establecimientos comerciales y/o de servicios de cubrimiento local, de uso frecuente y periódico por parte de la comunidad y de bajo impacto urbano, no requieren gran área interna ni externa, no requiere expansión sobre el espacio público, no generan concentración ni permanencia de flujo peatonal y vehicular. Pertenecen a este grupo los siguientes establecimientos comerciales:

VENTA DE BIENES:

- Alimentos y vivieres de consumo diario de venta al detal: Dulcerías, frutas y legumbres, granos, productos lácteos, venta de huevos y pollos, panaderías, bizcocherías y similares.
- Artículos farmacéuticos y cosméticos: Farmacia y droguería
- Artículos uso variado al detal: misceláneas, cacharrerías, boutiques y pequeños almacenes afines.
- Artículos de papelería y librería.

SERVICIOS:

- Servicios personales: salones de belleza, peluquería
- Servicios alimenticios: cafeterías, fuentes de soda, heladerías

- Varios: Floristería y similares, Modistería, sastrería, estudios fotográficos, marqueterías, fotocopias, remontadora de calzado, reparación de electrodomésticos.

b. COMERCIO GRUPO 2.

Son los establecimientos comerciales y/o servicios de mayor cubrimiento a nivel urbano, producen cierto nivel de impacto en el medio urbano por cuanto requieren: áreas mayores para su funcionamiento, necesitan vitrinas de exhibición que generan mayor permanencia del peatón. Pertenecen a este grupo los siguientes establecimientos:

VENTA DE BIENES

- Alimentos, ranchos y licores: Mini mercados, tiendas.
- Almacenes de vestuario y textiles en general.
- Artículos para el Hogar
- Artículos de ferretería y construcción
- Varios: artículos de cuero, artículos de joyería, relojerías, discos, librerías, artículos eléctricos y herramientas livianas.
- Otros: con características similares.

SERVICIOS:

- Profesionales: Oficinas.
- Turísticos: Hoteles, residencias.
- Financieros: Agencias, bancos, corporaciones y otros establecimientos.
- Alimenticios: Restaurantes y cafeterías.

c. COMERCIO GRUPO 3

Son aquellos establecimientos comerciales y/o servicios de alto impacto urbano y ambiental por cuanto requiere grandes áreas de ocupación, producen ruidos y olores molestos, no son compatibles con las viviendas. Pertenecen los siguientes establecimientos:

VENTA DE BIENES:

- Combustibles: Distribuidora de aceites y lubricantes.
- Maquinaria y equipo: venta de maquinaria pesada en general
- Otros: mayorista de insumos agrícolas y de construcción.

SERVICIOS

- Bodega de almacenamiento y depósito,
- Mantenimiento: talleres de reparación automotriz,
- Recreativos: Billares, cantinas, bares, tabernas, tiendas mixtas y restaurantes.
- Otros: con características similares

d. COMERCIO GRUPO 4:

Son aquellos establecimientos de alto impacto grado de impacto físico, urbanístico, social o ambiental, requieren de una ubicación especial. Al grupo 4 pertenecen los siguientes establecimientos comerciales:

- Salas de velación
- Cementerio
- Canchas de Tejo: se considera restringido su funcionamiento en zonas residenciales, y deberá contar con el visto bueno de los vecinos.

- Estaciones de servicio: establecimiento dedicado únicamente a la comercialización de combustibles y lubricantes. la reglamentación será la establecida en el decreto 1521 de 1998.

3. USO INSTITUCIONAL

Son los equipamientos urbanos requeridos para la prestación de los servicios sociales, asistenciales, económicos, administrativos, entre otros, fundamentales para el funcionamiento de la población. De acuerdo a su magnitud e impacto se clasifican así:

a. Institucionales Grupo 1.

Constituidos por los equipamientos urbanos de prestación de servicios básicos, de bajo impacto, compatibles y necesarios con vivienda, Comprende los siguientes servicios:

- Educación: Escuela, jardín infantil, Colegio
- Culto: Iglesia, casa parroquial
- Social y cultural: Salón comunal
- Asistencial: Centro de Salud
- Recreativos: Parque de barrio, juegos infantiles, canchas deportivas.

b. Institucionales Grupo 2.

Son equipamientos urbanos requeridos por la comunidad a nivel urbano que producen por su cubrimiento un impacto sobre el espacio público urbano, tienen restricción de localización, comprende los servicios como:

- Administrativos: Palacio municipal,
- Seguridad: Inspección de policía

- Económicos: Plaza de mercado, matadero.
- Funerarios: Cementerio
- Otros: Instalaciones de acueducto, plantas de tratamiento, disposiciones de residuo sólidos.

c. Asignación de Usos: Se definen los siguientes usos por área de actividad por cada tipo:

Institucional 1.

Usos Principales: Institucional grupo 1

Usos Compatibles: Residencial

Comercio grupo 1-2

Usos prohibidos: Industria grupo 2

Institucional 2.

Usos Principales: Institucional grupo 2

Usos Compatibles: Comercio grupo 1-2

Usos prohibidos: Industria grupo 2

4. USO INDUSTRIAL

Es el destinado a la transformación de materias primas. Para los efectos de la clasificación de los establecimientos industriales se consideran las siguientes aspectos: Tamaño de la Industria: teniendo en cuenta, número de empleados, capacidad instalada área; Clases de productos a elaborar e Impacto urbanístico. Con base en lo anterior los usos industriales para el municipio de CARCASI se clasifican en:

a. Industria Grupo 1.

Industria doméstica artesanal: comprende labores de fabricación preferentemente manual y de carácter artesanal, que no requiere grandes depósitos de materiales, ni implique locales comerciales, ni avisos publicitarios.

Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Tejido
- Artesanías
- Cerámicas
- Confecciones
- Galletas, confites, postres y similares.

b. Industria grupo 2.

Industria liviana. Es aquella industria compatible con otros usos dado su bajo impacto ambiental, pero con restricciones de localización. Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Alimentos
- Carpintería metálica.
- Conservas
- Otros con características similares.
- Derivados de la harina

ÁREAS DE ACTIVIDAD

Para la asignación de los usos del suelo dentro del municipio de CARCASI, se establecen las áreas de actividad como determinantes para la definición como normas estructurales referentes a usos del suelo, de acuerdo a las tipologías de uso dentro del territorio urbano.

1. ÁREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL. Destinada exclusiva a alojar vivienda como uso principal.

Exclusiva: destinada de forma única a la vivienda y donde se permiten usos complementarios de comercio e institucional de escala local.

Mixta: que admite empleo como actividad complementaria, asociado básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD MIXTA. Permitido la mezcla de diversos usos. Admite empleo como actividad complementaria, asociada básicamente a micro industria de bajo impacto, comercio e institucional local.

3. ÁREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA. Destinados a la localización de uso de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas, en diversa intensidad. Se establecen los siguientes tipos:

- Comercial: Destinada a la venta de servicios y bienes
- Institucional: Destinada a la prestación de servicios a la comunidad.
- Servicios: Destinada a la transformación, comercio e institucional con medianos impactos ambientales y urbanísticos.
- Industrial: Destinados a transformación y comercio con impactos.

4. ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANA

a. Áreas periféricas a corrientes hídricas: Son franjas del suelo ubicadas paralelamente a los cauces de quebradas en la periferia urbana.

Distribución espacial y áreas de uso.

ÁREA	USO	LOCALIZACIÓN	TRATAMIENTO	USO PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	PROHIBIDO
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Zona 2: Conformado por partes de los sectores de la manzana 23 y 16.	Renovación Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda 	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 <ul style="list-style-type: none"> • Industria grupo 2
		Zona 3: Conformado por partes de los sectores de las manzanas 10, 7, 4, 5, 25.	Renovación Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda 	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 <ul style="list-style-type: none"> • Industria grupo 2
		Zona 4: Conformado por parte de las manzanas 23, 10, 14 y 13.	Renovación Conservación.	Vivienda	Comercio 1 Institucional 1	Comercio 3 y 4 Industria grupo 2
MÚLTIPLE	MIXTA	Se localizan sobre la calle 4ª y el parque principal.	Renovación	Comercio 1 y 2 Vivienda	Institucional 1 industria 1 y 2	Comercio 4
ESPECIALIZADA	INSTITUCIONAL	Institucional 1	Mantenimiento y Conservación	Institucional 1	Residencial Comercio 1-2	<ul style="list-style-type: none"> • Industria 2
		Institucional 2	Mantenimiento y Reubicación.	Institucional 2	Comercio 1-2	Industria 2
PROTECCIÓN		Ronda Rio Tunebo.	Protección	Restauración y protección de los recursos naturales	Recreación pasiva, investigación, forestal protector	Agropecuarias, forestal productor, industriales, construcción de viviendas loteo y disposición de residuos sólidos.

Fuente: El Autor.

2.5 PROCESO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

2.5.1 ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Actuación urbanística: Son actuaciones urbanísticas la urbanización y edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución que son orientadas por el componente urbano y quedan explícitamente reguladas por normas urbanísticas expedidas de acuerdo con el contenido y criterios de prevalencia establecidos en los artículos 13,15,16 y 17 de la ley 388 de 1997.

Estas actuaciones podrán ser desarrolladas por propietarios individuales en forma aislada, por grupos de propietarios asociados voluntariamente o directamente por entidades públicas o mediante formas mixtas de asociación entre el sector público y el sector privado.

Cuando por efectos de la regulación de las diferentes actuaciones urbanísticas el Municipio deba realizar acciones urbanísticas que generen mayor valor para los inmuebles, quedan autorizados a establecer la participación en valorización en los términos que establecen en la Ley 388 de 1997.

2.5.2 CESIONES OBLIGATORIAS

Son zonas libres de propiedad pública para uso comunitario, que toda urbanización o conjunto que se vaya a construir cederá a título gratuito al Municipio. Las áreas de cesión para nuevos desarrollos se clasifican en:

1. Cesiones por Vías

Toda urbanización que se construya deberá tener una red vial interna (sí se requiere), la cual será construida por el urbanizador y ceder a título gratuito al Municipio.

2. Cesión por Redes de Infraestructura.

En toda urbanización o conjunto cerrado el urbanizador deberá construir y ceder a título gratuito al Municipio la red de infraestructura de servicios públicos, a saber: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos.

3. Cesión tipo1.

Son aquellas áreas que deben ser cedidas por quién construya una urbanización o conjunto para ser usados como áreas recreacionales, zonas verdes y de equipamiento comunal público; y deberán ser cedidas a título gratuito al Municipio mediante escritura pública. El porcentaje de área de cesión, se calculará sobre el área bruta del terreno menos las áreas medidas por la afectación y es equivalente al 19%. *Para programas de vivienda de interés social (VIS) el porcentaje de la cesión será el equivalente al 10%.* Y se ubicarán en las áreas de consolidación y en las áreas de expansión.

Las áreas de cesión tipo1 deberán estar lo mas cerca posible a las vías para que cumplan su función social. Por lo menos el 50% de la cesión tipo 1, deberán concentrarse en un solo globo de terreno, las áreas restantes no podrán tener cada una, un área menor de 100 metros cuadrados.

Las áreas de cesión tipo 1 serán distribuidos así: un 60% de la cesión será destinada a zonas verdes y recreativas, las cuales deberán ser construidas por el urbanizador, de acuerdo con los planos aprobados por la secretaría de Planeación Municipal, así como la dotación de áreas de servicio de agua, alcantarillado, luz y teléfono. El 40% restante de la cesión tipo 1 será destinada a equipamiento comunal como Salud, educación, culto, comercio y establecimientos públicos; estas áreas no serán construidas por el urbanizador.

4. Cesión Tipo 2

Las áreas de cesión tipo2, son aquellas áreas que deberán ser cedidas y construidas por el urbanizador de un conjunto, destinada para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto:

Recreativos: Parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos.

Educacionales: Guarderías, jardín infantil.

Asistenciales: Enfermería y puesto de salud.

Administrativos: Oficinas, celadurías y portería.

Mixto: Salón múltiple.

Por lo menos el 50% de las áreas de cesión tipo 2 deberán estar en un solo globo de terreno equidistantes a los lotes y cerca de una vía interna principal. La localización y los diseños de la cesión tipo 2 deberán ser aprobados por Planeación Municipal.

Las cesiones tipo 2, no se cederán al Municipio, sino a los usuarios del conjunto, mediante el reglamento de copropiedad. Equivaldrán al 18% del área construida total.

5. Cesión Rondas de Quebradas

Faja de terreno paralela a la línea permanente del río Tunebo. El aislamiento mínimo exigible para quebradas es de 30 metros.

Resumen de las Cesiones Obligatorias

Cesión Tipo 1	19% del área bruta del terreno
Cesión Tipo 2	18% del área construida
Cesión Ronda de Quebradas	30 metros mínimo a lado y lado

2.5.3 NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

Son aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano. Estas normas generales serán las concernientes al espacio urbano: Paisajismo, antejardines, cerramiento y voladizos.

La arborización y elementos naturales de valor ecológico y paisajístico, deberán ser conservados, no pudiéndose destruir por el desarrollo de las edificaciones; los predios a desarrollar deberán contemplar la arborización existente, visuales paisajísticas, curvas de nivel, cortes longitudinales y transversales del terreno y redes de servicios existente.

No se permitirán construcciones, ni estacionamientos sobre las áreas de antejardín, pero en las áreas de actividad intensiva en vivienda- empleo, los antejardines podrán ser tratados como zonas duras arborizadas sin que

obstaculicen el libre tránsito peatonal; en las áreas de actividad intensiva en vivienda deberán ser empedradas y arborizadas.

No se permitirán cerramientos en las zonas destinadas a parques, servicios comunales de protección ambiental y vías de uso público.

Los muros o paredes que sirvan de división a los lotes o que delimiten patios tendrán una altura mínima de 2.20 metros los cuales serán tratados con materiales resistentes a la intemperie.

En los antejardines se permitirá cerramiento contra los linderos vecinos y sobre el paramento oficial del lote con una altura máxima de 2.20 metros, con el siguiente tratamiento: Un zócalo de 0.60 metros de altura máxima y un cerramiento transparente en un 70% como mínimo de 1.60 metros de altura máximo.

Se permitirán voladizos únicamente sobre antejardines o zonas verdes por los frentes de los lotes, con las siguientes dimensiones:

- 1 metro sobre vías de 8 metros, y se maneja esta relación 1:8 para otras dimensiones de vía.

2.5.4 LICENCIAS

Se requiere la licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal para adelantar obras de urbanizaciones de terrenos, o construcción, ampliación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones o cerramiento de lotes, antejardines e instalación de estacionamientos provisionales y elementos del

mobiliario urbano y el adelanto de cualquier actividad industria, comercial y/o institucional en el área urbana del Municipio de Carcasí.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá permisos o licencias para desarrollar cualquier actividad en las zonas urbanas y zonas de expansión así:

- 1. Licencias de construcción:** Para proyectos de urbanismo, nuevas edificaciones, ampliación, modificación, o adecuación de edificaciones existentes.
- 2. Certificados:** Requeridos para la aprobación de proyectos, obtención de licencias e instalación de servicios públicos, certificado de consulta previa, certificado de uso y certificados de nomenclatura.
- 3. Permisos:** de cerramiento de lotes o antejardines, instalación de mobiliario urbano.

La Secretaría de Planeación Municipal, expedirá las licencias de construcción y de urbanización, y ejercerá además, el control sobre el adelanto de edificaciones autorizadas en las respectivas licencias de construcción.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá la licencia de funcionamiento para el adelanto de actividades comerciales, industriales y/o institucionales y controlara que estas se desarrollen según lo autorizado en la respectiva licencia de funcionamiento.

El incumplimiento y/o uso indebido de las licencias expedidas por la secretaría de Planeación Municipal y/o adelanto de obras o actividades sin la respectiva licencia serán sancionadas con base en lo establecido en el presente ordenamiento y en el Código Nacional de Policía.

Los documentos requeridos para la expedición de las licencias de urbanismo y control las otorgará la Secretaría de Planeación Municipal a nombre del propietario del terreno o la edificación donde se van a efectuar las obras.

2.5.4.1 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

2.5.4.1.1 Urbanización de Terrenos

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para dividir un terreno en áreas destinadas a usos privado y comunal; y dotarlo de vías y servicios de infraestructura.

Documentos requeridos: Demarcación o consulta previa oficial vigente, planos y memorias estructurales, estudio de resistencia de suelos, una copia de los planos del proyecto urbanístico del Municipio, formato y estampillas, recibo de pago de impuesto de construcción, folio de matrícula y/o certificado de libertad y tradición. Recibo de pago del impuesto predial.

El plano del proyecto urbanístico general deberá delimitar claramente las áreas de uso público, comunales y/o de uso privado y acotarlas debidamente. El plano deberá incluir las cesiones transversales de las vías, un cuadro resumen de áreas y el plano de deslinde.

La resolución reglamentaria, es el acto administrativo por el cual se aprueba el proyecto general de la urbanización y se establecen sus normas; se concede licencia y se determina el plazo para la ejecución de obras de urbanismo, saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable

especialmente en lo referente a la ejecución de obras, cesiones gratuitas de zonas de uso público.

La resolución reglamentaria tendrá una vigencia de 24 meses prorrogables a 36 meses a partir de la fecha de notificación del urbanizador responsable, el cual deberá iniciar obras dentro de dicho plazo o solicitar prórroga de la misma.

Cuando en el desarrollo de las obras sea necesario introducir modificaciones, se requerirá de la aprobación previa de la Secretaría de Planeación Municipal y de las empresas de servicios Públicos, para la presentación del nuevo proyecto general modificado.

2.5.4.1.2 Construcción de Edificaciones

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para construir una edificación o un conjunto de edificaciones. Toda construcción de obra nueva, de reforma y/o de ampliación que se adelante en un lote específico y localizado en el área de aplicación del presente ordenamiento, deberá contar con la respectiva licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal

Los planos arquitectónicos deberán estar firmados por un arquitecto debidamente matriculado e inscrito ante la oficina de planeación Municipal.

En el caso de que las normas urbanísticas y arquitectónicas contenidas en el presente ordenamiento no sean suficientes para elaborar el proyecto arquitectónico, el interesado deberá solicitar demarcación del lote, en el cual

Planeación Municipal determinará el paramento, las afectaciones viales, las normas urbanísticas y arquitectónicas correspondientes.

La expedición de la licencia de construcción, requerirá tanto el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, como el pago de los derechos que fije la administración Municipal.

Documento requeridos: Una copia de los planos del proyecto arquitectónico aprobado por Planeación Municipal, estudio de suelos, tres (3) copias de los planos de la estructura sismo resistente y memorias del cálculo firmado por un ingeniero Civil debidamente inscrito en la Secretaría de Planeación Municipal, Certificado de Libertad y tradición, recibo de pagos de los impuestos de construcción, formato de solicitud, paz y salvo de impuesto predial del año en curso en el que figure la nomenclatura alfa numérica del predio.

2.5.4.1.3 Ampliación, modificación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones.

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para ampliar, modificar interna externamente, hacer cambios de muros o parte de la estructura sin incrementar el área construida, cambio de fachada, reparar una edificación, derribar una construcción existente.

Documentos requeridos: Una copia de los planos arquitectónicos de la ampliación, modificación, adecuación o aprobación por Planeación Municipal. (cuando se trate de reparación o demolición no se exigirán planos arquitectónicos), una copia de los planos estructurales, si la ampliación, modificación, adecuación o reparación lo

requieren; formato diligenciado, recibo de pago del impuesto de ampliación, modificación, adecuación, reparación o demolición.

2.5.5 CERTIFICADOS

Los certificados previos para aprobación de proyectos, la obtención de licencias y la instalación de servicios públicos son:

a. Certificado de norma urbanística:

El concepto de Norma urbanística, es expedido por la secretaría de Planeación Municipal, en el cual se determina: la posibilidad de urbanizar un lote de terreno en cuanto este dentro del perímetro urbano, las afectaciones que tenga de ronda de las quebradas, redes matrices de servicios públicos, plan vial, usos permitidos, normas urbanísticas y arquitectónicas.

El concepto de norma urbanística, es requisito indispensable para la aprobación de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. El parámetro es la norma que determina el limite entre la parte útil para construir de un lote y las áreas de usos público.

b. Certificado de uso:

Es el certificado que expide Planeación Municipal en el cual se determina la utilización asignada a una zona o área de actividad. Es un requisito indispensable para la obtención de la licencia de funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, institucional y/o recreativo.

Planeación Municipal no expedirá el certificado de uso cuando:

- La actividad propuesta no sea permitida por las normas urbanas en el sitio donde se va a desarrollar.
- Cuando para desarrollar una actividad se ocupen antejardines en zonas o ejes no determinados para ello en las normas urbanas, zonas verdes de reserva y protección al medio ambiente, calzadas vehiculares o andenes.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado, en el cual informa la clase de actividad que va a desarrollar, certificado de nomenclatura y formato diligenciado.

c. Certificado de Nomenclatura

Es el documento en el cual se determina la dirección de un inmueble. Es un requisito indispensable para la instalación de servicios públicos y la expedición de certificados de usos.

Documentos requeridos: Paz y salvo del impuesto predial del año en curso, formato de solicitud firmada por el propietario. Formato, certificado de libertad y tradición.

2.5.6 PERMISOS Y/O LICENCIAS

a. Licencia para el cerramiento de lotes y antejardines.

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para el cerramiento de un lote.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el propietario, paz y salvo predial del año en curso, copia de la escritura del lote.

b. Licencia para la instalación de mobiliario urbano.

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para instalar en le espacio público elementos de mobiliario urbano.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado en el cual deberá especificar:

- Sí es un aviso adosado: El sitio de la edificación donde se va a fijar, el texto del mismo, sus dimensiones, tipo de material y luminosidad.
- Sí es un aviso mural: El sitio de la edificación donde se va a pintar, el texto del mismo y sus dimensiones.
- Sí es una valla: El tipo de estructura donde se va a fijar, el texto dela misma, sus dimensiones y el tipo de material.

- Si es un pasacalle o pendón: El texto del mismo, sus dimensiones, el texto del mismo y los días que durará instalado.

- Sí es un parasol: el sitio de la edificación donde se va a instalar y las dimensiones del mismo.

- Sí es una cabina telefónica, buzón, cartelera, paradero, monumentos, esculturas, aparatos de recreación, juegos infantiles, caseta, kiosco, caja estacionaria, canasta recolectora de basura, relojes u otros elementos similares: El sitio donde se va a instalar y un plano especificando la forma, dimensiones, color y material.

c. Licencia de funcionamiento

La licencia de funcionamiento es la autorización que expide la secretaría de Planeación Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de toda actividad comercial, industrial, institucional y recreativa.

Toda licencia caduca en el término de un (1) año y deberá ser renovada dentro del mes siguiente a su vencimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría de Planeación Municipal no podrá expedir licencia cuando el uso o actividad propuesta no estén autorizadas en el presente acuerdo.

d. Servicios Públicos Domiciliarios

Para la instalación de los servicios públicos domiciliarios, las empresas de servicios públicos exigirán la respectiva Licencia de Construcción, en aquellos casos en que lo contemple el presente ordenamiento.

Las empresas de servicios Públicos solo podrán prestar servicios domiciliarios provisionales de energía, acueducto, alcantarillado y teléfono a las edificaciones en proceso que tengan la licencia de construcción vigente.

PARÁGRAFO: La legalización del suministro definitivo de los servicios públicos deberá especificar el número de viviendas, oficina, altura, y usos específicos de las edificaciones en que se instalen.

e. Licencia ambiental

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y concesiones, de carácter ambiental, necesarios para la construcción, desarrollo y operación de la obra, industria o actividad. La vigencia de estos permisos será la misma de la licencia ambiental otorgada por la CAS.

El Ministerio del Medio Ambiente, establecerá los requisitos y condiciones para la solicitud y obtención de la licencia ambiental

3. COMPONENTE SUB-URBANO

3.1 MODELO TERRITORIAL SUB-URBANO

El modelo territorial sub-urbano se refiere a la concreción de las políticas definidas en el componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del Municipio, sobre los usos del suelo clasificado como sub-urbano y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección.

Objetivo:

- Definir las características y tratamientos a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como Sub-Urbanos.

Políticas:

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la funcionabilidad de la estructura Sub- Urbana.

Estrategias:

E-1 Mejoramiento de la malla vial urbana y la accesibilidad vial del casco urbano del municipio, mediante:

- Pavimentación de la red vial.
- Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y mobiliario público urbano.

E-2 Creación de la malla verde urbana y su incorporación al sistema ambiental y de espacio público, para el soporte de las actuaciones urbanas, mediante las siguientes acciones:

- Remodelación del parque principal.

E-3 Construcción y/o mejoramiento de los equipamientos urbanos en función de su impacto ambiental y cobertura para el desarrollo de futuras áreas de expansión o de crecimiento del casco urbano. Comprende las siguientes acciones:

- Construcción de la planta para el tratamiento de aguas residuales del área urbana.

E-4 Homogeneización del uso del suelo urbano con un predominio en:

- La actividad mixta concentrada entorno al parque principal casco antiguo.
- Núcleo residencial alrededor del núcleo de actividad mixta.

E-5 Fortalecer los servicios de Educación, Salud y asistencia social mediante las siguientes acciones:

- Mantenimiento de la planta física del Puesto de Salud de TOBAL.
- Mantenimiento del centro educativo.

E-6 Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia las zonas de expansión y la consolidación de los lotes.

E-7 Consolidación del marco de la plaza principal como patrimonio arquitectónico mediante la reglamentación, mejoramiento de las edificaciones públicas y privadas;

- Rehabilitación, Mantenimiento y conservación de los inmuebles de patrimonio arquitectónico (Iglesia Parroquial, y edificaciones marco de la plaza).

E-8 Construcción y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos para el área urbana.

- Mantenimiento de la red de distribución del agua potable para el área urbana.
- Construcción y mantenimiento de la red de alcantarillado.

3.2 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES SUB -URBANOS

Corresponden a las infraestructuras de soporte de las actividades sub-urbanas y elementos constitutivos básicos del espacio público. De acuerdo a lo definido por la Ley 388/97; los sistemas estructurantes de la cabecera municipal de El Tobar son:

Los sistemas estructurantes del Componente Sub-urbano, están conformados por:

- El sistema vial y de transporte.
- Servicios Institucionales.
- Sistema de áreas libres y espacio público.
- Sistema de servicios públicos.

OBJETIVOS:

- Organizar y reglamentar los ejes viales, el espacio público y los usos institucionales del área urbana.

- Mejorar la infraestructura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Garantizar el mejoramiento de las condiciones para la población estudiantil.
- Garantizar la atención en salud pública para la población del municipio

POLITICAS

- Determinar y localizar los equipamientos sub-urbanos en función de su cobertura, de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

ESTRATEGIAS

- Reestructurar los equipamientos institucionales que por su magnitud e impacto urbano, tienen restricciones de localización.
- La organización comercial del sistema de mercado y de abastecimiento de insumos y productos agrícolas y pecuarios
- Articular los ejes viales dentro de la estructura urbana.
- Optimizar la infraestructura escolar existente; básica primaria y secundaria.
- Fortalecimiento de la atención en salud

3.2.1 SISTEMA VIAL Y TRANSPORTE

El sistema vial urbano como parte importante del aspecto físico esta formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento de la malla vial.

3.2.2 PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE EL TOBAL

Esta conformado por el conjunto de vías del municipio que tienen por objeto garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios. Con base en las capacidades, función y uso dentro de la estructura urbana y con respecto a los elementos urbanísticos y ambientales, el sistema vial del corregimiento se clasifica en:

a. Vía urbana principal

Caracterizada por su función de polo de atracción de la actividad urbana, orientada a canalizar el tráfico urbano, público y privado, y sobre la cual se ordenará de manera continua las actividades urbanas intensivas en comercio

b. Vías urbanas internas.

Caracterizada por su función de servicio interno a las área intensivas en vivienda, las cuales distribuyen el transito dentro de los barrios, urbanizaciones, zonas múltiples, etc.

Las vías internas de los nuevos desarrollos deberán estar articuladas a la malla vial actual y permitir la continuidad del tráfico vehicular.

CUADRO VÍAS SUB- URBANAS

Clasif.	VÍA	SENTIDO	ALTURA VIVIENDA	SECCIÓN*		SECCIÓN PROPUESTA	ACCIÓN
	Nombre			Vía	Anden		
VÍA PRINCIPAL	Cra 2 desde la entrada al corregimiento hasta la calle 6	Doble	1 Pisos	Variable 10/10.5 mt	Variable 0.80/1.0 0 mts	Sección mínima: 10 metros Anden: 1 metro a lado y lado	Mantenimiento, amoblamiento y pavimentación.
	Calle 6 y 5 entre cra 2 y cra 3	Doble	1 Piso	Variable 10/11 mt	Variable 0.60/1.0 0 mts		
	Cra 3 entre calle 6 y calle 5	Doble	1 Pisos	Variable 10/11 mt	Variable 0.80/1.0 0 mts		
VÍAS LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 4^a • Calle 6 y 5^a entre Cra 3 y Cra 4 • Calle 3^a • Carrera 4^a • Carrera 3^a entre cll 5^a y 3^a 	Doble	1 Pisos	Variable	Variable	Sección mínima: 8 metros Anden: 0.8 metro a lado y lado	Ampliación, mantenimiento, amoblamiento y pavimentación

Fuente: El Autor.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE EL TOBAL

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General: Fortalecer la red vial del corregimiento de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General: Pavimentación, Remodelación, mantenimiento, Ampliación de las calzadas y construcción de nuevas calles en el área urbana de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico:</p>	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

		<p>Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo Especifico: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General: Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo Especifico: - Remodelación, mantenimiento y pavimentación de las vías del corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo General: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo Especifico: Ampliar la calzadas de las diferentes calles del corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo General: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de El Tobal</p> <p>Objetivo Especifico: Construcción de nuevas calles en el corregimiento de El Tobal</p>
--	--	---	--

Partiendo de la concepción de la gestión, la cual es un conjunto de actividades que está implícita en los procesos de planificación, gerencia, administración, control, seguimiento y evaluación de actividades de una institución que persigue unas metas y objetivos.

Se necesita hacer uso de unos **mecanismos** o serie de ordenación de la acción, entendidas como unos dispositivos operativos que sirven para organizar la acción. Así mismo se necesita organizar unos **procesos de gestión** que son un elemento práctico para hacer una función productiva de la gestión y tiene que ver con la organización y puesta en marcha de unas actividades que contienen unos niveles:

- Estratégicos (10 años) – Planes de Gestión
- Tácticos (3-10 años) – Programa
- Operativos (3 años) – Proyectos

Y que está conformado por tres procesos:

1. **La política:** Donde se define la potencialidad, propósitos y posturas estratégicas de la población.
2. **La Gerencia:** Define las capacidades para crear oportunidades y seleccionar alternativas.
3. **La Administración y Control:** Define la realidad y monitorea las operaciones, creando un ambiente interno de una cultura organizacional.

MATRIZ DE GESTION PLAN VIAL CORREGIMIENTO DE EL TOBAL

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIAS DE GESTION
PLAN GENERAL	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Alcaldía Sec. transporte Fondo Nacional Regalías
	Objetivo: Fortalecimiento de la red vial.	Meta: Mejorar el estado de la malla vial del Corregimiento de El Tobal en un 90%	Recursos: Recursos Propios: 55.000.000 Cofinanciación: <u>165.000.000</u> Total \$ 220.000.000 Ejecución: 9 años	
PLAN DE GESTION	POLÍTICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía
	Objetivo: Pavimentar, calles en el corregimiento de El Tobal.	Metas: 1. Pavimentar, calles en el corregimiento de El Tobal.	Recursos: Recursos Propios: 55.000.000 Cofinanciación: <u>165.000.000</u> Total \$ 220.000.000 Ejecución: 9 años	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

PROGRAMAS	<p>Objetivos:</p> <p>1 Pavimentación, calles en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Metas:</p> <p>1 pavimentación de las vías en el corregimiento de El Tobal</p>	<p>Recursos:</p> <p>Recursos Propios: 55.000.000 Cofinanciación <u>165.000.000</u></p> <p>Total \$220.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía</p>
PROYECTOS	<p>Objetivos:</p> <p>Pavimentación de vías del corregimiento de El Tobal.</p>	<p>Metas:</p> <p>Pavimentación de vías del corregimiento de El Tobal.</p>	<p>Recursos:</p> <p>Recursos P: 55.000.000 Cofinancia: <u>165.000.000</u></p> <p>Total \$ 220.000.000</p> <p>Ejecución 9 años</p>	<p>Fondo Nacional Regalías Sec. Transporte Alcaldía</p>

3.2.3 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área sub-urbana. Con el fin de reglamentar y localizar los equipamientos urbanos, se clasifican en términos de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos:

3.2.3.1 Objetivo

Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.

3.2.3.2 Políticas

Constituyen las pautas para la ubicación de los equipamientos sub-urbanos:

- Localizar los equipamientos sub-urbanos en función de su cobertura y el desarrollo de futuras áreas de consolidación de acuerdo a la magnitud de su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.
- Fortalecimiento de la infraestructura institucional.

3.2.3.3 Estrategias

- Promover el desarrollo de equipamientos institucionales, en particular de apoyo a la actividad cultural.
- Optimizar la infraestructura escolar existente, básica primaria y secundaria

- Dotación del puesto de salud municipal, para ampliar su radio de acción en la prestación de este servicio.

3.2.3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.

El sistema de equipamientos urbano esta conformado por:

- **Los equipamientos institucionales grupo 1:** Son equipamientos de bajo impacto, compatibles y requeridos en zonas de vivienda, esta conformados en el área urbano por los siguientes:

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 1. (SOCIALES)		
Nombre		Manejo
EDUCACION	Escuela el Tobal	Mantenimiento Planta física y Dotación
Culto:	Iglesia	Mantenimiento
Asistencial:	Puesto de Salud de El Tobal	Mantenimiento y dotación (equipos, y recurso humano)
Recreativos	Parque principal	Remodelación

- **Los equipamientos institucionales grupo 2:** Son edificaciones que por su magnitud e impacto urbano tienen restricciones de localización.

EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES GRUPO 2.		
Nombre		Manejo
Administrativos	Telecom	Mantenimiento y Ampliación de Equipos.
Funerarios:	Cementerio	Mantenimiento
Otros:	Plantas del acueducto. Y alcantarillado	Construcción

3.2.4 SISTEMA DE AREAS LIBRES Y ESPACIO PÚBLICO

El espacio destinado a zonas verdes y recreativas suburbanas, se conciben como una respuesta a las necesidades del área urbana para alcanzar de una parte la cobertura del déficit actual, mejorar el paisaje urbano, la calidad de vida y permitir una circulación peatonal.

Objetivo:

- Reglamentar el espacio suburbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

Políticas:

- Políticas de enlace y articulación

Se establece como políticas para el sistema de enlace y articulación del espacio público suburbano, integrar el sistema hídrico urbano, las áreas articuladoras del espacio público urbano (parques) y la malla vial, mediante:

- Revegetalizar y arborizar la malla vial de acceso a la cabecera municipal.
- Mejorar cualitativamente el espacio público existente a partir de la recuperación del parque principal como elemento articulador del espacio público del casco urbano.

Estrategias:

- Adelantar proyectos tendientes a la construcción, ampliación y mantenimiento de espacios públicos y zonas recreativas para reducir el déficit cualitativo de espacio público.
- Ofrecer las condiciones adecuadas para el tráfico vehicular y de circulación de los peatones.
- Promover la normatividad y planificación del crecimiento del espacio público.
- Contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, en los proyectos de urbanización público o privado en los suelos de consolidación urbana, en relación con la densidad poblacional.
- Rehabilitación y conservación histórica de las fachadas de las edificaciones que conforman el marco de la plaza principal.

3.2.4.1 Espacio Público Sub-urbano

- **Elementos Constitutivos**

a. **Elementos constitutivos artificiales o contruidos.** Conformados por las áreas integrantes del sistema vial, constituyen los elementos de circulación peatonal y vehicular de las vías urbanas, se propone:

ÁREAS INTEGRANTES DEL SISTEMA VIAL		
Nombre	Localización.	Manejo
Zonas verdes	Entrada al casco sub-urbano.	Arborización y mantenimiento.
Mobiliario urbano y señalización	Vías, áreas deportivas, recreativas y parques.	Dotación
Andenes y sardineles	Vías urbanas.	Construcción y mantenimiento de existentes
Estacionamientos público	Alrededor parque principal,	Reglamentar.

b. **Áreas articuladores del espacio público y de encuentro:** conformados por los parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

ÁREAS ARTICULADORES DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE ENCUENTRO.		
Nombre	Manejo	Tratamiento
Parque Principal	Sitio de encuentro	Remodelación, arborización, mobiliario

c. Áreas para la conservación y preservación de obras de interés público y elementos arquitectónicos.

OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO		
Nombre	Localización.	Tratamiento
Iglesia del corregimiento de El Tobal	Parque principal	Mantenimiento y conservación.

Para el total del casco suburbano no presenta actualmente un déficit de espacio público.

3.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Hace referencia a la capacidad de la infraestructura existente en el suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Telefonía para satisfacer la demanda actual y potencial, medida en términos de la cobertura, continuidad y calidad en la prestación estos servicios.

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos las siguientes:

- Articular las políticas de expansión y desarrollo de los sistemas de servicios públicos al modelo territorial propuesto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

- Optimizar la cobertura y prestación de los distintos servicios públicos mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de las infraestructuras y la calidad.

ACUEDUCTO

- La recuperación, protección y conservación ambiental en el horizonte de corto plazo de las fuentes de abastecimiento del acueducto urbano (Quebrada el Agua o el Tejar en el Cgto de El Tobal).
- Optimizar las condiciones de tratamiento y calidad de agua a través de la construcción de la planta de tratamiento del casco urbano del corregimiento.
- Promover la cultura de uso eficiente del agua como mecanismo de ahorro.

ALCANTARILLADO

- Construcción de la red de alcantarillado.
- Construcción de la planta de agua residuales del corregimiento del Tobal.
- Desarrollar un sistema de manejo o red alterna para la conducción de aguas lluvias.

ASEO

- Elaboración de un proyecto para la organización del sistema de reciclaje urbano.
- Construcción del sistema de compost.

TELECOMUNICACIONES

- Garantizar la sostenibilidad en la ampliación de coberturas, desde la perspectiva institucional, manteniendo el convenio Telecom.

La instalación de nuevas redes por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios públicos, requerirán de autorización de la Secretaria de Planeación y/o Alcaldía, quien deberá verificar su concordancia y conveniencia de acuerdo a las políticas, estrategias y decisiones establecidas en el presente plan de ordenamiento.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL TOBAL

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>Objetivo General:</p> <p>Incrementar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos, mediante el mejoramiento de su infraestructura.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en Los servicio alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de El Tobal.</p>		

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTION	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de El Tobal</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.
	<p>Objetivo Especifico:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana de El Tobal</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p>	

FORMULACION E.O.T MUNICIPIO DE CARCASI

	<p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana de El Tobal .</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo Especifico: Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía para el área urbana de El Tobal.</p> <p>Objetivo Especifico: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Objetivo General: Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: Readecuación de la red eléctrica urbana.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - Implementar programas de capacitación para el manejo de los residuos sólidos.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana.</p> <p>Objetivo Especifico: - instalación de telefonía publica en el parque principal de El Tobal.</p>
--	---	--	---

MATRIZ DE GESTION PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL TOBAL

MECANISMOS DE GESTION	PROCESOS DE GESTION			INSTANCIA DE GESTION
	POLITICA	GERENCIA	ADMÓN. Y CONTROL	
PLAN GENERAL	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos en el corregimiento de El Tobal.</p>	<p>Metas:</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R. Propios: 131.000.000 Cofinancia: <u>324.000.000</u> Total: \$ 455.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>
PLAN DE GESTION	<p>Objetivo :</p> <p>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana de El Tobal .</p>	<p>Metas:</p> <p>1 Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía y aseo en el área urbana.</p>	<p>Recursos:</p> <p>R Propios: 131.000.000 Cofinanci : <u>324.000.000</u> Total: \$ 455.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Municipio Fondo Nacional Regalías ESSA Telecom CAS Gobernación de Santander</p>

PROGRAMAS	<p>Objetivos: 1. Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Metas: Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado al 100% del área urbana.</p>	<p>Recursos: R sos Propios: 70.000.000 Cofinancia: <u>210.000.000</u> Total: \$ 280.000.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>Alcaldía Fondo Nacional Regalías CAS Gobernación de Santander</p>
	<p>2. Mejorar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Mejorar la continuidad del servicio de energía en un 100% del área urbana.</p>	<p>R sos Propios: 40.000.000 Cofinacion: <u>60.000.000</u> Total: \$ 100.000.000</p> <p>Ejecución: 9 años</p>	<p>Alcaldía ESSA</p>
	<p>3. Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área urbana de El Tobal.</p>	<p>Mejorar la calidad del servicio de aseo en un 100% el área urbana.</p>	<p>Rrsos Propios: 20.000.000 Cofinanciac <u>50.000.000</u> Total: \$ 70.000.000</p> <p>Ejecución: 6 años</p>	<p>ESSA Municipio Comunidad</p>
	<p>4. Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de El Tobal</p>	<p>Mejorar la cobertura y calidad del servicio de telefonía urbana en un 90%.</p>	<p>Rrsos Propios: 1.000.000 Cofinancia: <u>4.000.000</u> Total: \$ 5.000.000</p> <p>Ejecución: 3 años</p>	<p>Telecom Municipio</p>

PROYECTOS	Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en la cabecera Municipal de El Tobar.	Adecuación y Mantenimiento de la red de alcantarillado urbano	Recur Propios: 70.000.000 Cofinanciaci: <u>210.000.000</u> Total: 280.000.000 Ejecución: 9 años	Municipio Gobernación Comunidad
	Mejorar la continuidad del servicio de energía en el área urbana de El Tobar.	Readecuación y mantenimiento de la Red Eléctrica urbana	Recur Propios: 40.000.000 Cofinancia : <u>60.000.000</u> Total: \$ 100.000.000 Ejecución: 9 años	E.S.S.A Municipio Comunidad
	Mejorar la calidad en el servicio de aseo en el área urbana de El Tobar.	Implementar programas de capacitación para el manejo de residuos sólidos.	Recur Propios: 20.000.000 Cofinanciaci: 50.000.000 Total: \$ 70.000.000 Ejecución: 6 años	CAS Comunidad
	Mejorar la cobertura y calidad en el servicio de telefonía en el área urbana de El Tobar.	Instalación telefonía Publica en el parque principal del Municipio de El Tobar.	Recurs Propios: 1.000.000 Cofinanciaci: <u>4.000.000</u> Total: \$ 5.000.000 Ejecución: 3 años	Municipio Telecom

3.3 NORMAS URBANÍSTICAS

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido; el corregimiento de El Tobal se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

3.3.1 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS CORREGIMIENTO DE EL TOBAL

Tiene como fin establecer la clase de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbana, usos, intensidades y formas. Los aspectos que se permiten delimitar y definir el tratamiento de las áreas son los siguientes: Actividades económicas y los Aspectos físicos (capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial).

El tratamiento, como mecanismo regulador del desarrollo, es el conjunto de normas a aplicar en un área urbana determinada, para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad, a la forma y a la estructura urbana propuesta. Para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así:

1. TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

Aplica para aquellos sectores o inmuebles que por sus condiciones urbanísticas, arquitectónicas o valor patrimonial o histórico requieren de ser mantenidas bajo los parámetros en que fueron desarrollados, con el fin de garantizar la memoria urbana y el patrimonio del municipio. Para el corregimiento de TOBAL del Municipio de CARCASI, se establece:

Conservación histórica: Aplicable al área corresponde a el marco de la Plaza principal, donde se establecen manejos específicos para cada uno de los predios que lo conforman en razón a las características volumétricas que deben preservarse como testimonio de un momento específico del desarrollo urbano.

2. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

El Tratamiento de Renovación es el determinado por aquellas áreas que por la dinámica urbana están en proceso de cambio y requieren de normas que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones.

Para el corregimiento de TOBAL del Municipio de CARCASI, se aplicará el Tratamiento de Renovación en:

- Renovación en zonas de actividad residencial
- Renovación en zonas de actividad Mixta, el área comprendida del entorno del parque principal.
- Renovación en zonas de actividad institucional.

3. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público en el corregimiento de TOBAL encontramos parte de las manzanas 3, 9, 10, 11, 12, 13, 4,1.

3.4 USOS DEL SUELO SUB-URBANO

Los usos del suelo constituyen la definición de las actividades susceptibles de ser desarrolladas dentro de los predios privados, de manera que se garantice el desarrollo homogéneo dentro de la estructura urbana. Se definen los siguientes usos:

Uso Residencial.

3.4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS:

3.4.1.1 USO RESIDENCIAL.

a. Definición: Se considera como Zona de actividad residencial aquella prevista para uso predominantemente de vivienda como lugar de habitación, desarrolladas mediante unidades unifamiliares y bifamiliares.

b. Áreas de Actividad: De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional, se clasifica en:

- **Zona de actividad residencial 1**

Conformado por la zona central del casco urbano incluyendo el parque de las manzanas 6, 8, 7.

Usos específicos del suelo: Para las áreas residenciales los usos son:

Usos Principales: Vivienda

Usos Compatibles: Comercio grupo 1, Institucional grupo 1

Usos Prohibidos: Comercio grupo 3 y 4, Industria grupo 2.

Cuadro Distribución espacial y áreas de uso.

ÁREA	USO	LOCALIZACIÓN	TRATAMIENTO	USO PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	PROHIBIDO
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Zona 1 Conformado por la zona central del casco urbano incluyendo el parque de las manzanas 6, 8, 7.	Renovación Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda 	Comercio 1 Institucional al 1	Comercio 3 y 4 • Industria grupo 2
MÚLTIPLE	MIXTA	Están conformadas por los predios 24 y 25 de la manzana 1	Renovación	Comercio 1 y 2 Vivienda	Institucional al 1 industria 1 y 2	Comercio 4
ESPECIALIZADA	INSTITUCIONAL	Institucional 1	Mantenimiento o y Conservación	Institucional 1	Residencial al Comercio 1-2	• Industria 2
		Institucional 2	Mantenimiento o y Reubicación.	Institucional 2	Comercio 1-2	Industria 2

Fuente: El Autor.

4. COMPONENTE RURAL

4.1 MODELO TERRITORIAL RURAL

El modelo territorial rural establece los elementos que permitan alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos éstos, por las políticas, las acciones y las normas que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera Municipal y otros Municipios.

OBJETIVO

- Fortalecer el intercambio económico, ambiental y social mediante el mejoramiento de la accesibilidad y el desarrollo de actividades agropecuarias y forestales para alcanzar un mejor nivel de vida de la comunidad rural.

POLÍTICAS

- Mejoramiento de la red vial.
- Aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, junto con un conveniente establecimiento de prácticas agropecuarias y forestales de acuerdo a la aptitud de los suelos, que permitan la modernización y diversificación de los sistemas y actividades productivas.

ESTRATEGIAS

En el Corto Plazo

- El mejoramiento y mantenimiento de la accesibilidad vial a las veredas, mediante el mejoramiento de la red carretable interveredal y de transporte que faciliten el intercambio comercial y de servicios con el casco urbano.
- Consolidación de los canales de mercadeo.
- Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas.
- Capacitación a la comunidad del sector rural, en la ejecución de celdas para el enterramiento de los residuos de origen orgánico y las respectivas actividades de reciclaje para los inorgánicos.
- Fortalecer económica y administrativamente la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, para que utilice los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, para la explotación adecuada del territorio del Municipio en términos agropecuarios y forestales, como propósito para alcanzar los niveles de productividad y sostenibilidad adecuados.
- Garantizar el mantenimiento de la red vial rural, la recuperación y arborización de la franja paralela a las vías, a fin de mejorar el entorno paisajístico de los corredores viales.

- Articular el Municipio con la política nacional ambiental, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas de las quebradas y las áreas de acuíferos en el Municipio.

En el Mediano Plazo

- Controlar los procesos de degradación del suelo mediante el adecuado manejo y explotación de la base natural, a través de la asignación específica de uso acorde con su aptitud.
- Reglamentación de los usos definidos para las diferentes áreas del suelo rural del Municipio de Carcasí, a fin de posibilitar su intervención de acuerdo al potencial de uso.
- Mitigar los impactos negativos causados por la explotación inadecuada de los recursos naturales y la eliminación de los desechos (sólidos y líquidos).
- Desarrollar el campo de acuerdo a las condiciones agrológicas del suelo rural
- Recuperar las áreas y recursos naturales afectados o impactados y mitigar los impactos generados por los usos inadecuados, en la explotación de la base natural del Municipio de Carcasí.

4.2 ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Atendiendo las determinantes ambientales que establece la ley 388/97, que señala que “En la Elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial” de los Municipios deben tener en cuenta las directrices y normas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales; se propone una zonificación que se fundamenta en la estructura de los resultados del diagnóstico territorial.

4.2.1 GENERALIDADES

La zonificación ambiental o ***escenario ideal***, es la síntesis diagnóstica respecto a la oferta natural y se concibe como la imagen objeto del modelo ambientalmente sostenible, garantizando una producción agronómica sostenida con el equilibrio del medio ambiente y la oferta de servicios ambientales, sin deteriorar los recursos naturales que lo sustentan.

El objetivo propuesto se fundamenta en los estudios físico – bióticos, orientados a la planificación y ordenamiento territorial.

Este sistema permite zonificar el terreno del Municipio desde los puntos de vista de:

- Areas Agropecuarias
- Areas de Protección
- Areas de Conservación y Protección del Medio Ambiente
- Areas Urbanas.

4.2.2 Objetivos

Mediante el análisis de los componentes bióticos y abióticos se busca delimitar espacios geográficos homogéneos con el propósito de la planificación ambiental del **Municipio de Carcasí**. En este sentido se hace referencia al análisis integrado de los ecosistemas naturales que son el soporte de los procesos socioeconómicos que se desarrollan en el Municipio, de modo que se establezcan escenarios alternativos o ideales respecto a los ecosistemas existentes, para establecer las limitantes y determinar la zonificación ambiental con fines de la planificación ambiental.

El objetivo final es generar un mapa que sirva como medio de comunicación entre las autoridades ambientales y Municipales con los usuarios.

4.2.3 Usos Previstos para la Zonificación

4.2.3.1 Procedimiento

Se establece la siguiente clasificación de uso del suelo para su reglamentación según lo establece la CAS así:

- Uso Principal
- Uso compatible
- Uso Condicionado
- Uso Prohibido

Uso Principal:

Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista: Ecológico- Económico – Social, en un área y un momento dado para el desarrollo sostenible.

Uso Compatibles:

Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

Usos Condicionados:

Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS y por las autoridades ambientales locales.

Usos Prohibidos:

Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y, por consiguiente, entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o para la salud y la seguridad de la población y, por tanto, no deben ser practicados ni autorizados por la CAS y las autoridades ambientales locales.

4.2.4 CATEGORIAS UTILIZADAS

Las categorías de uso acordado mayor identificadas van desde tierras de buena productividad para sustentar una actividad agrícola, hasta tierras de menor potencial agronómico, pero aptas para sustentar una vegetación protectora que equilibre el desgaste de nutrientes del suelo con los aportes de materia orgánica de una vegetación permanente.

Siguiendo la metodología anterior se zonificaron las siguientes categorías:

- Areas Agropecuarias
- Areas de Protección
- Areas de Conservación y Protección del Medio Ambiente
- Areas Urbanas.

4.2.5 ASIGNACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL

4.2.5.1 Areas Agropecuarias. Son aquellas que presentan un equilibrio ambiental y son potencialmente aptas para el desarrollo agrícola y pecuario, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales dado el carácter intensivo, moderado, o leve de las explotaciones.

- **Area Agropecuaria Intensiva o Mecanizada (AAI).** Estas áreas corresponden a suelos ligeramente planos con pendientes entre 7 y 12%, bien drenados y moderadamente profundos. Actualmente están cultivados en fríjol, maíz y tabaco.

Definición. Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

Localización. Estas tierras se localizan en las partes planas de las veredas Saucará y San Jacinto. Tiene una extensión de 165,27 hectáreas.

Usos específicos.

- **Uso Principal.** Agropecuario mecanizado o altamente tecnificado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector-productor.
- **Usos Compatibles.** Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, vivienda del propietario, trabajadores y usos institucionales de tipo rural.
- **Usos Condicionados.** Cultivos de flores, agroindustria, granjas avícolas, cunícolas y porcinas, minería a cielo abierto y subterránea y su infraestructura de servicios y centros vacacionales.
- **Usos Prohibidos.** Industriales, usos urbanos, y loteo con fines de construcciones de vivienda.

- **Area Agropecuaria Semintensiva o Semimecanizada (AAS).** Estas tierras tienen relieve ligeramente inclinado con pendientes entre 7 y 25%, los suelos son bien drenados de texturas medias; se desarrollan cultivos de frijol, maíz, papa, ajo, arveja.

Definición. Son aquellas áreas con suelos de capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo.

Localización. Esta unidad esta localizada hacia las veredas Buenavista, Páramo, Sectores Tobal, Agua Tendida, El Reposo y Bavega, Sector Llano Grande. Ocupa una extensión de 1540,95 Has.

Usos Específicos.

- **Uso Principal.** Agropecuario tradicional a semi-mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% de los predios para uso forestal protector-productor.
- **Usos Compatibles.** Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cunícolas y vivienda del propietario.
- **Usos Condicionados.** Cultivos de flores, granjas porcinas, minería, recreación general, vías de comunicación, infraestructura de servicios y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los autorizados por el municipio para tal fin.
- **Usos Prohibidos.** Usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

4.2.5.2 Uso Potencial Agroforestal. Es un uso ambientalmente sostenible que se convierte en una alternativa para la economía campesina para lograr la reconversión de usos agrícolas y ganaderos presentan restricciones para uso permanente. En el marco anterior se categorizan los sistemas agroforestales como los usos que armonizan los cultivos agrícolas, pastoriles y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería. En este uso los árboles crecen en asociación con cultivos agrícolas de los cuales se derivan productos y servicios, entre los cuales están:

- Productos forestales: Madera, leña, varas, postes, etc.
- Forraje: Corte, ramoneo.
- Alimentos: Frutales, granos, etc.
- Servicios ambientales: Sombrío, conservación de suelos, conservación de humedad, ecosistemas faunísticos, mejoramiento del paisaje, etc.

En este uso se incluye las Areas para sistemas, Silvopastoriles (SSP) y Agrosilvopastoriles (ASASP).

4.2.5.2.1 Areas para Sistemas Silvopastoriles (ASSP).

Definición. Son los que combinan el pastoreo y la silvicultura, no requieren la remoción continua del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo la explotación ganadera y forestal simultáneamente. Dentro de este sistema se puede establecer:

- Manejo de Praderas
- Cercas vivas con árboles y arbustos

- Bancos de leguminosas
- Potreros arbolados con especies leguminosas

Esta unidad comprende las tierras de lomas y laderas de montaña que presentan relieve inclinado a quebrado con pendientes entre 25 y 50%. Los suelos son bien drenados, moderadamente profundos, hay pedregosidad en la superficie y dentro del perfil por sectores. Hay susceptibilidad a la erosión.

Localización. Esta unidad esta localizada en parte de las veredas Buenavista, El Centro, Victarigua; Sirguaza, Sector La Leona; Petaquera, Sector La Cañada y Petaquera y San Luis. Ocupa una extensión de 2934,6 Has.

4.2.5.2.2 Areas para Sistemas Agrosilvopastoriles (ASASP).

Definición. Son los que combinan la agricultura, los bosques y el pastoreo, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de las cosechas por largos períodos vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar desprovista a vegetación del suelo; tales como frutales con pasto y maderables.

Los suelos de esta unidad corresponden a laderas, filas, vigas de montañas, con relieve quebrado, con pendientes entre 25 y 75%. Son bien a excesivamente drenados, con erosión laminar sectorizada; la profundidad radicular es moderada, existe pedregosidad por sectores.

Localización. Esta unidad se localiza en las veredas Buenavista, Sector Montonera, San Jacinto, Sector La Ramada; San Luis; Petaquera, Sector Astillal; Sirguazá, Sector Copial y parte de Páramo. Ocupan una extensión de 6979,04 has.

Reglamentación de Usos.

- **Uso Principal.** Cultivos Silvoagrícolas y Silvopastoriles.

- **Usos Compatibles.** Cultivos permanentes; forestal protector-productor; agricultura biológica; investigación en manejo y conservación de suelos; restauración ecológica e infraestructura básica para el uso principal.

- **Usos Condicionados.** Agropecuario tradicional; Forestal Productor; Agroindustria; Centros Vacacionales; Vías y Minería.

- **Usos Prohibidos.** Agropecuario Intensivo, urbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

4.2.5.3 Areas de Protección.

4.2.5.3.1 Areas Forestales Protectoras - Productoras. AFPP. Estas tierras corresponden a las filas, vigas y laderas de montaña, con relieve muy quebrado a escarpado con pendientes entre 50 y 75%. Los suelos son moderadamente profundos a superficiales, bien a excesivamente drenados. En algunos sectores se presenta piedra o roca a poca profundidad.

Definición. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Localización. Esta unidad se presenta hacia la parte baja de las veredas Quebrada Honda, San Jacinto y Victarigua; en los sectores más quebrados de las

veredas El Centro y Bavega y San Luis. Ocupa una extensión de 1591,67 hectáreas.

Usos Específicos.

- **Uso Principal.** Conservación y establecimiento forestal.
- **Usos Compatibles.** Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.
- **Usos Condicionados.** Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.
- **Usos Prohibidos.** Agropecuarios, minería, industria, urbanización.

4.2.5.3.2 Areas Forestales Protectoras (AFP).

Definición. Son áreas de suelos de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservados permanentemente con bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables.

Localización. Esta unidad comprende las áreas con bosques naturales primarios y secundarios que están distribuidos en las partes altas en las veredas San Luis, Ropejo; El Centro y Victarigua y otras áreas más pequeñas que están distribuidas en todo el municipio. Ocupa una extensión de 3125,23 hectáreas.

Usos Específicos.

- **Uso Principal.** Prevalecer el efecto protector.

- **Usos Compatibles.** Recreación contemplativa; rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de vegetación nativa.

- **Usos Condicionados.** Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos, o plantas en general.

- **Usos Prohibidos.** Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización.

4.2.5.4 Areas para conservación y protección del Medio Ambiente. Esta categoría se orienta a regular el uso, la conservación, la recuperación y manejo de los recursos renovables (agua, suelo, flora y fauna). Son áreas que presentan una elevada fragilidad ecológica susceptibles a la degradación o porque su ubicación y función en el ecosistema son altamente significativas.

4.2.5.4.1 Areas de protección hídrica (PH). Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de la periferia y una faja no inferior de 30 metros de ancho, paralelo a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los

ríos, quebradas, y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos y depósitos de agua.

Localización. Estas áreas se localizan en las cabeceras de los ríos y quebradas y en los corredores hídricos de todo el municipio.

Usos Específicos.

- **Uso Principal.** Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.
- **Usos Compatibles.** Recreación pasiva o contemplativa.
- **Usos Condicionados.** Captación de aguas, construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación.
- **Usos Prohibidos.** Usos agropecuarios, industriales, urbanos, suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. Es importante anotar que los otros corredores de protección no se espacializan en el mapa; debido a que la escala que se presenta (1 : 25.000) no es cartografiable.

4.2.5.4.2 Microcuencas que abastecen Acueductos (MAA).

- a) Restaurar, aislar, administrar y manejar las Microcuencas abastecedoras de acueductos, en asocio con la sociedad civil, la administración pública y en

especial con los usuarios tanto de la microcuenca como del servicio de agua potable, adelantando proyectos de sostenibilidad.

- b) Adquirir predios ubicados en zonas de páramo, bosques de niebla, áreas de infiltración de nacimientos de acuíferos y de estrellas fluviales por la administración pública, para iniciar un proceso de recuperación, protección y conservación del recurso.
- c) Concertar y generar alternativas en sistemas de producción ambientalmente viables de tal forma que se conserve el suelo, se controle el uso de agroquímicos, el uso de la fuente por parte de semovientes y se incentive los cultivos permanentes agroforestales.

Localización. Las áreas a proteger corresponden a los acueductos:

- San Jacinto Alto (Quebrada Colmillo).
- San Jacinto Bajo
- Ropejo Bajo
- Ropejo Alto
- Quebrada Honda
- Saucara
- Quebrada Cortadera (San Luis)
- Quebrada Cortadera (Las Marthas)
- Lagunillas
- La Palma
- Petaquera
- La Hircha
- Quebrada Montero (La Cañada)
- Sirguazá (Reposo)

- La Cascada (Tobal)
- Victarigua (La Palma – Rinconada)
- Ventanas
- Los Moros

4.2.5.5 Ecosistemas Estratégicos.

4.2.5.5.1 Páramos y bosques alto andino (PBAA). Son ecosistemas de montaña que tienen por función regular los ciclos de agua. Adicionalmente tienen una compleja diversidad biológica por poseer una estructura endémica bastante relevante.

Las zonas de páramo, conforman áreas de especial significancia ambiental por su fragilidad y función ecosistémica de lagunas, favoreciendo la generación de corrientes y de descargas hidrobiológicas.

Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima del límite superior del bosque alto andino, a partir de los 3.000 m.s.n.m. Los municipios delimitarán estas áreas según condiciones particulares y en armonía regional, cuando se trate de ecosistemas compartidos por más de un ente municipal. Ocupa una extensión de 9851,32 hectáreas.

Usos Específicos.

- **Uso Principal.** Protección integral de los recursos naturales.

- **Usos Compatibles.** Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.
- **Usos Condicionados.** Agropecuarios tradicionales bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de nueve (9) años, aprovechamiento de productos secundarios del bosque para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos; infraestructura de radiocomunicación.
- **Usos Prohibidos.** Agropecuarios intensivos, industriales, minería, urbanización, loteo y parcelaciones y otras actividades, como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

ZONIFICACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CARCASI

CLASES DE SUELOS	CATEGORIAS UTILIZADAS	SIMBOLO	AREA
Suelos de desarrollo rural	AREAS AGROPECUARIAS		
	Area agropecuaria intensiva o mecanizada	AAI	165,27
	Area agropecuaria semintensiva o Semimecanizada	AAS	1540,95
Suelos de uso agroforestal	Area para sistemas silvopastoriles	ASSP	2934,6
	Area para sistema Agrosilvopastoril	ASASP	6979,04
Suelos de protección y de importancia ambiental	AREAS DE PROTECCION		
	Areas forestales protectoras - productoras	AFPP	1591,67
	Areas forestales protectoras	AFP	3125,23
	AREAS PARA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE		
	Areas de protección hídrica	PH	*
	Microcuencas que abastecen acueductos	MAA	**
	ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS		
	Páramo y bosques alto andino	PBAA	9851,32

*, **, no es cartografiable a escala 1:25.000

4.3 AMENAZAS NATURALES

Generalidades:

La dinámica que presenta nuestro planeta y por lo tanto nuestro territorio esta determinada por procesos internos tales como: movimientos de la corteza terrestre y externos como la denudación de la superficie del suelo; traen consigo riesgo y amenazas naturales, contra nuestras vidas, infraestructura y bienes.

La magnitud y origen de algunos fenómenos naturales no permite ser controlados a tiempo por el hombre, generando desastres y constituyendo restricciones de uso del territorio, no obstante, sus efectos pueden mitigarse.

Es importante establecer las zonas que se consideran de alto, medio y bajo riesgo para objeto de la toma de acciones y de prevención de desastres que establece la Ley 388/97; esto conlleva a precisar las diferentes alternativas y acciones que se pueden tomar en caso de la eventualidad de desastres naturales.

Así se trazan con anticipación los planes de prevención y contingencia que contribuyen a la disminución o erradicación de las perdidas humanas y materiales de obras civiles, cultivos y daños al medio ambiente; reflejándose esto en la estabilidad de las áreas amenazadas.

4.3.1 CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS

En el mapa de amenazas se observan los resultados de las clases de amenazas existentes en el Municipio de Carcasí; es decir en zonas donde se presentan intensos procesos de remoción en masa, se pueden presentar fenómenos de

erosión y deslizamiento, que generan inundaciones, al represarse las fuentes hídricas.

4.3.1.1 Susceptibilidad de Amenazas Hidrometeorológicas

- **Susceptibilidad de Amenaza Alta por Torrencialidad y Fenómenos de Remoción en masa (SAf1)**

Fenómeno que se localiza al S del municipio en el sector de Astillal, sobre pequeños valles intermontanos en la zona de influencia de la quebrada La Ollera y La Honda afluentes del río Tunebo. Ocupa un área de 188,31 hectáreas.

Esta susceptibilidad de amenaza alta por torrencialidad y deslizamientos se presenta debido a la marcada influencia antrópica, mal uso del suelo, deforestación e invasión del perímetro ambiental de estos cauces, lo cual generan áreas con severos movimientos de remoción en masa tales como: torrencialidad, deslizamientos, reptamientos y procesos erosivos acelerados que están relacionadas por el aumento de la erosión lateral de las riberas produciendo una pérdida del nivel base natural por socavamiento de los afluentes inestabilizando el terreno.

- **Susceptibilidad de Amenaza Media por Torrencialidad y Fenómenos de Remoción en Masa (SMf2)**

Corresponde al área de influencia del río Tunebo, donde hay evidencias de movimientos de remoción en masa y fenómenos erosivos locales de grado medio, debido a la invasión del perímetro ambiental y marcada influencia antrópica, lo

cual genera este tipo de fenómenos de inestabilidad del terreno en sectores de laderas de pendiente alta. Su extensión es de 365,07 hectáreas.

- **Susceptibilidad Baja por Inundación**

De acuerdo a la información suministrada por los habitantes de las diferentes veredas del municipio y las observaciones realizadas durante la etapa de campo del estudio, los fenómenos más sobresalientes de este tipo corresponden en general a ascensos del nivel de agua de algunos ríos y quebradas y a esporádicos desbordamientos e inundaciones sin pérdidas mayores. Se presentan en las unidades cuaternarias de depósitos aluviales, debido a su geomorfología de pendientes suaves (0-3-7%), que en periodos de alta precipitación estas unidades son susceptibles a sufrir amenaza baja por inundación.

4.3.1.2 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS EDAFOLÓGICAS

Debido a la destrucción de bosques naturales a consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el mal uso y manejo de los suelos y las constantes quemas generan problemas de erosión y fenómenos de remoción en masa, que son más comunes y efectivos después de lluvias largas e intensas.

- **Susceptibilidad de Amenaza Media.** Se localiza en la mayor parte del municipio de Carcasí; a esta categoría pertenecen los sectores que presentan una topografía de pendientes que varían entre 25-50% y mayores de 75%; cuyas áreas muestran procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómeno de remoción en masa lenta, los deslizamientos en general son locales asociado a desplazamientos en masa (estado plástico), derrumbes y caídas de rocas, algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal.

- Susceptibilidad de Amenaza Media por Erosión (SMe)

La zona de *susceptibilidad de amenaza media por erosión (SME)* corresponde a sectores de zona montañosa y de laderas empinadas, donde la alta productividad agropecuaria ha generado terrenos susceptibles a la degradación, ya que en algunas áreas se observan evidencias claras y muy marcadas de la erosión laminar, caminos de ganado y pequeñas ondulaciones del terreno a manera de escalones, denominadas terracetos.

- Susceptibilidad de Amenaza Media por Caída de Rocas y Deslizamientos (SMcr, dz - SMdz)

La zona con susceptibilidad de amenaza media por caída de rocas (**SMcr**) en el municipio de Carcasí se relaciona con la unida geomorfológica de zonas montañosa y escarpada, donde las rocas fracturadas son susceptibles a generar caídas de rocas y deslizamientos.

Para prevenir y controlar esta clase de amenazas se recomienda en los cultivos realizar laboreo en contorno en dirección a las curvas de nivel. En los suelos de mayor pendiente desarrollar cultivos permanentes y cultivos asociados con la silvicultura. En tierras desarrolladas con ganadería se recomienda evitar el sobre pastoreo, fomentar los sistemas silvo pastoriles, tales como: cercas vivas y el fomento de árboles de leguminosas en los potreros.

4.3.1.3 SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA SISMICA

Los sismos son movimientos de la corteza terrestre, caracterizados por su corta duración y gran intensidad, muchas veces, con efectos destructores o catastróficos y suelen producirse generalmente a lo largo de fallas y zonas de influencia tectónica. El municipio de Carcasí se encuentra dentro de un área con riesgo sísmico **Alto**, de acuerdo a la información secundaria suministrada por el INGEOMINAS.

4.4 SISTEMA VIAL RURAL

La malla vial rural, cumple la función estructuradora de integrar el área urbana y el área rural con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de este con otros centros poblados. Se definen como los ejes viales estructurales del componente rural, las vías a las diferentes veredas y sus sectores y corresponden a una red de vías que deben ser mantenidas y arregladas con el mayor esmero, con esfuerzo fiscal propio o cofinanciado. El mejoramiento del sistema vial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el Municipio de Carcasí, ya que en la actualidad se cuenta con una (1) vías de acceso intermunicipal.

Vías Municipales de articulación subregional:

VÍA	FUNCIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN.	PERFIL
Vía a Enciso	Eje vial de comunicación con la troncal central.	Mantenimiento	Una calzada de dos carriles. Destapada

Infraestructura Vial Veredal

VIA	LONG.	CLASIFIC	ESTADO	RODADURA	ACCION
Carcasí – Reposo	17 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Reposo – Agua Tendida.	3 Km.	Caminos Vecinales	Regular	En tierra	Mantenimiento
Agua tendida Alto de Gallinas	4 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Alto de Gallinas – Llano grande	9 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Llano Grande – Carcasí	11 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Loma de Barco – San Luis – Ropejo – Astillal	13 Km.	Municipal.	Regular	En tierra.	Mantenimiento
Agua Tendida – Alto de Siachoque	10 Km.	Caminos Vecinales	Regular	En tierra	Mantenimiento
La Leona – los Ruices – los Cinchos	4 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Carcasí – San Jacinto – Quebrada Honda – La Ramada	12 Km.	Caminos vecinales	Regular	En tierra	Mantenimiento
Carcasí - Saucara	4 Km.	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Reposo – Escuela Petaquera	6 Km	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Llano grande al 20 de Julio	3 Km	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento
Buena Vista – Montoneras ventanas	4 Km	Municipal	Regular	En tierra	Mantenimiento

ACCIONES EN LA INFRAESTRUCURA VIAL VEREDAL

ESTADO DE LA VIA	TIPO DE RODADURA	TIPO DE ACCION
Regular	Tierra	Mantenimiento, recebado y construcción de obras de arte

4.5 Espacio Público

- **Elementos Constitutivos**

a. Elementos Constitutivos naturales

- **Áreas para la Conservación y Preservación del Sistema Hídrico**

Esta conformado por:

a. Elementos Constitutivos Naturales

- CUERPOS DE AGUA NATURALES

Sistema hídrico primario			
Río Servita			
Rio Sartaneja			
Sistema hídrico Secundario			
Río Tunebo Alto	Río Ollera	Quebrada	El Quebrada Suparí
Río Petaquero	Río Tunebo Alto	Colmillo	

• **SISTEMA OROGRAFICO**

Cuchilla de Siachoque	Alto del Curubito
Cuchilla de Palencia	Peña de Los Bancos
El Filo de las Guerras	

b. Elementos Constitutivos artificiales o construidos

Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro del municipio de CARCASI, conformadas por los parques urbanos, escenarios deportivos, recreativos y de espectáculos al aire libre.

NOMBRE	REQUERIMIENTOS
Escuela Quebrada Honda	Reconstrucción
Escuela Ramada	Mantenimiento
Escuela San José de La Montaña	Mantenimiento
Escuela Astillal	Reubicación
Escuela San Luis	Mantenimiento
Escuela Petaquera	Mantenimiento
Escuela Reposo	Mantenimiento
Escuela Aguatendida	Mantenimiento
Escuela 20 de Julio y Santa Marta	Mantenimiento
Escuela Victarigua	Mantenimiento
Escuela llano grande	Mantenimiento
Escuela Cruz grande Garbanzal	Mantenimiento
Escuela Loma de Barco	Mantenimiento
Escuela Montonera Ventanas	Mantenimiento
Escuela el Tobal	Mantenimiento
Escuela Buenavista	Mantenimiento
Escuela Sáucara (2)	Construcción polideportivo

4.6 SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos rurales están referidos al suministro de agua potable, sistemas para la eliminación de excretas y desechos sólidos; lo mismo que al sistema de energía eléctrica y telefonía con lo cual se disminuya de una parte los riesgos en salud especialmente en la población infantil y se facilite una mejor calidad de vida.

4.6.1 POLITICAS

Mejoramiento de la infraestructura y optimización del los servicios públicos en el área rural.

4.6.2 ESTRATEGIAS

- Recuperar el recurso hídrico, mantener y mejorar los acueductos veredales.
- Construir los acueductos faltantes y realizar el tratamiento al suministro de agua potable a la población de las veredas del Municipio.
- Diseñar e implementar sistemas individuales para la eliminación de excretas y residuos sólidos.
- Implementar un programa de celdas para enterramiento de los residuos sólidos inservibles.
- Implementar el uso de residuos orgánicos para la elaboración de Compost.
- Ampliación de los servicios de telefonía y energía eléctrica a nivel rural

4.7 EQUIPAMIENTOS

Son edificaciones destinadas a la prestación de servicios sociales y asistenciales en el área rural.

POLITICAS

Mejoramiento y/o mantenimiento periódico de la construcción de las edificaciones de servicio institucional de asistencia social y educativa del sector rural.

4.7.1 Equipamientos en Salud

Pese a que en el sector rural existe la infraestructura para la prestación de los servicios de la salud; está actividad se concentra en la cabecera Municipal en el centro de salud.

NOMBRE	TIPO	PRINCIPALES ACCIONES
El Tobar	Centro de Salud	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
San Luis	Dispensario de Salud (Rural)	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
San Jacinto (Ramada)	Dispensario de Salud (Rural)	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
Llano Grande	Dispensario de Salud (Rural)	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
Victarigua	Dispensario de Salud (Rural)	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.
Agua Tendida	Dispensario de Salud (Rural)	Adecuación, dotación, recurso humano calificado.

4.7.2 Equipamientos en Educación

NOMBRE	REQUERIMIENTOS
Escuela Quebrada Honda	Reconstrucción
Escuela San Jacinto	Construcción Polideportivo
Escuela Ramada	Mantenimiento
Escuela San José de La Montaña	Mantenimiento
Escuela de Ropero	Construcción Polideportivo
Escuela Astillal	Reubicación
Escuela San Luis	Mantenimiento
Escuela Petaquera	Mantenimiento
Escuela Reposo	Mantenimiento
Escuela Aguatendida	Mantenimiento
Escuela La Leona	Construcción Polideportivo
Escuela 20 de Julio y Santa Marta	Mantenimiento
Escuela Victarigua	Mantenimiento
Escuela llano grande	Mantenimiento
Escuela Cruz grande Garbanzal	Mantenimiento
Escuela Loma de Barco	Mantenimiento
Escuela Montonera Ventanas	Mantenimiento
Escuela el Tobal	Mantenimiento
Escuela Buenavista	Mantenimiento
Escuela Sáucara (2)	Construcción polideportivo

4.8 Parcelaciones Rurales Destinados a Vivienda Campestre.

En el caso de que en el Municipio de Carcasí se desarrollen parcelaciones rurales se deberá tener en cuenta las determinantes relacionadas con la protección de los suelos rurales y suburbanos; en el numeral 10, artículo 11 de la Resolución 1756/99 de la CAS:

a. En concordancia con las disposiciones legales que rigen este tipo de usos sobre el suelo rural, los Municipios deberán incorporar normas y procedimientos que permitan controlar su desarrollo, dado su elevado impacto ambiental asociado con el uso del agua y disposición de residuos sólidos y líquidos e intervención sobre el paisaje, aspectos en los que la Corporación (CAS) conserva sus facultades para el diligenciamiento de la respectiva licencia ambiental.

Se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como una unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea y su ocupación máxima será del 30% del predio tal como se determina en el siguiente cuadro:

AREAS	OCUPACIÓN MÁXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREAS A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Agropecuaria Tradicional Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
Agropecuaria Semimecanizada o Semintensiva Cerro o Montaña	15%	20%	85%	80%
De Recreación	15%	30%	85%	70%

- a. Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación se deben calcular sobre el área total del predio.
- b. El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.

4.9 PARCELACIONES RURALES CON FINES AGRÍCOLAS

El área mínima para realizar parcelaciones con fines agrícolas en el municipio de Carcasí, se establecerá por la Unidad Agrícola Familiar “UAF”, aprobada y avalada de acuerdo a los lineamientos de la Ley 732 de 2.002, por la unidad de desarrollo agrario del Departamento Nacional de Planeación DNP.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS